

PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA



Chivay 2021



INTRODUCCION

La Seguridad de la población, en estos últimos años ha cobrado vital importancia en las Políticas de Estado, pues se está viendo afectado uno de los principales derechos de la persona como es "el derecho de vivir en paz" en condiciones adecuadas para su desarrollo. Pero quizá la problemática específica en este tema de Seguridad Ciudadana esta en lo urbano más que en lo rural, relacionado principalmente con el aumento de la delincuencia, alarmantes cifras de homicidios, robos, afectando el normal desarrollo de las actividades cotidianas.

Por esta razón, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Caylloma-Chivay, en la formulación del presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021, plantea un tema de esta magnitud, realizando así un análisis de la Delincuencia Común, sus principales actores, su dinámica, y sus consecuencias, así como los casos de violencia contra la mujer; la violencia crece en las ciudades a un ritmo superior a la urbanización, convirtiéndose en uno de los factores más importantes de la calidad de vida de la población urbana; no hay dominio de la vida citadina donde las violencias no hayan penetrado dejando efectos devastadores.

El mundo urbano es el modo de vida fundamental para la mayoría de las poblaciones y, en este contexto, la violencia comienza a marcar las relaciones entre sus habitantes: inseguridad, desamparo, agresividad, autodefensa, etc., con lo cual la población restringe su condición de ciudadanía y la ciudad disminuye su cualidad de espacio público por excelencia. La criminalidad y violencia en el mundo constituyen en la actualidad un problema político social de primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia urbana en las principales ciudades del país, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población.

Esta violencia obedece a muchos factores causales de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes; sin embargo, éstos históricamente no han articulado una clara orientación de sus objetivos, contribuyendo a una débil formación ciudadana.

La criminalidad y la delincuencia urbana es una de las manifestaciones más notorias de la violencia contemporánea, las ciudades enfrentan altas tasas de delincuencia que amenazan los sentimientos de seguridad de la población. Vernos libres de la delincuencia, gozar de un ambiente de tranquilidad, estar protegido contra la violencia en el hogar y en la calle, lograr que las ciudades sean más seguras, son ingredientes indispensables para un desarrollo sostenido.

Históricamente las ciudades siempre han sufrido en mayor o menor dimensión los cambios de la violencia, pero hoy en día, por la incidencia de muchos factores estructurales como la desocupación, falta de empleo, las migraciones, la pérdida de valores, el consumo desmesurado del alcohol, etcétera, han elevado sus índices tornándose más agresivos y temerarios.

Ing. Alvaro CACERES LLICA
Presidente del COPROSEC Caylloma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CAYLLOMA - CHIVAY

Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

CAPITULO I

DIAGNOSTICO

En nuestra jurisdicción, entre las causas de inseguridad que se han detectado, está el desempleo que vive una gran cantidad de personas, aunado al estado especial en que se vive por la pandemia del COVID-19; las personas que atentan contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos lo hacen, frecuentemente, por no tener un empleo estable que les garantice ingresos suficientes para mantener a su familia. Asimismo como otro problema se ha identificado a la pobreza que puede generar agresividad y que causa, además, altos índices de delincuencia que, generalmente, se ubican en las zonas marginales de la ciudad y que son de otros pueblos.

La falta de educación es otra causa, la escasa (y, muchas veces, inexistente) educación de los ciudadanos por la pobreza de su familia, genera delincuencia, agresividad y, por supuesto, inseguridad en aquellas personas que se mantienen al margen, pero que son los que sufren las consecuencias de esta situación; asimismo, la falta de cultura en nuestra población genera altos índices delictivos y de agresividad contra las personas. Puede afirmarse que, cuanto menos educación y cultura tengan las personas, más propensas a la delincuencia y al crimen serán; otro de los problemas que inducen a la comisión de faltas o delitos es por el consumo de bebidas alcohólicas a temprana edad, que a la larga se traduce en dependencia con los consecuentes riesgos, por el abandono moral en que algunos menores se encuentran al tener sus padres lejos, algunos administrando sus estancias y que lejos de aprovechar los dineros que les envían para sus estudios, estos menores por las malas compañías hacen mal uso de los mismos, iniciándose algunos en el consumo del alcohol.

Y es que la seguridad ciudadana es un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, que, por ello, debe ser abordado desde diversos ámbitos de forma simultánea. A la luz de la experiencia de los últimos años, una primera constatación es que la seguridad ciudadana no es solo una política de un determinado gobierno, sino, esencialmente, una política de Estado. No es un problema que merezca solo una solución policial de corto plazo, sino que supone un proceso de mediano y largo plazo, con la complejidad que ello supone. Queda claro que, además del diseño e implementación de una solución bajo un enfoque multidimensional, se requiere el monitoreo y la evaluación permanentes en un proceso de gestión por resultados.

1) MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

- Ley No. 27933 y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley No. 27933 y sus modificatorias.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
- Directiva No. 010-2019-IN-DGSC

2) SITUACION ACTUAL

La seguridad ciudadana en la actualidad viene constituyendo un tema selecto, generando un gran impacto, sobre todo en las relaciones sociales la cual tiene un grado de influencia, generando la inseguridad aspectos negativos para el desarrollo y las implicancias del bienestar social, coincidiéndose en que la violencia y el delito dañan directamente el núcleo básico de derechos que están en la base del desarrollo humano: la vida y la integridad física y material de las personas.

Cabe mencionar que en la situación especial en que nos encontramos por la pandemia mundial del COVID-19 que ha obligado la adopción de acciones drásticas para controlar sus daños en la población, ha traído consecuencias económicas en nuestra industria sin humos, conocida como tal todo lo relacionado con la actividad

turística, entre otros, al dedicarse mucha gente a este rubro, al haber quedado suspendido, pero que conforme a las disposiciones del Gobierno Central y a un Plan de Reactivación de la economía nacional, se está reavivando paulatinamente, situación que causó graves daños en nuestra economía familiar, pese haber tenido el apoyo del Estado a través de los bonos económicos y habiendo jugado papel preponderante la dedicación a nuestra agricultura y ganadería, al contar gran parte de la población con terrenos de cultivo, que ayudaron a sobrellevar la economía, pero, que ante la tensión causada en algunos hogares, se observó de conformidad a la estadística policial y fiscal, el aumento de los casos de violencia familiar y contra la mujer, que ha obligado a llevarse a cabo acciones inmediatas de concientización para reducir este problema, trabajando actualmente la DEMUNA de la MPC y el Centro de Emergencia Mujer con sede en la Comisaría Sectorial de Chivay.

Teniendo mayor relevancia la seguridad ciudadana, al haber sido asumido por la autoridad local como Presidente del COPROSEC Caylloma, con la acción conjunta de las Instituciones más importantes, con el liderazgo operativo de la autoridad policial, en consonancia con la sociedad civil, para contribuir a establecer las bases de nuestra sociedad con altos niveles de seguridad ciudadana y entregar con las condiciones necesarias de seguridad a las futuras generaciones.

1. Información sociodemográfica:

❖ Población

INEI - SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA LA TOMA DE DECISIONES

Población Total (Personas)

Población total masculina (Personas)

Población total femenina (Personas)

			AÑO	2019
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	INDICADOR		
AREQUIPA	CAYLLOMA	Población Total		94,449
		Población total femenina		46,639
		Población total masculina		47,810

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Censo Nacional de Población y Vivienda
Provincia de Caylloma

INEI - SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA LA TOMA DE DECISIONES

Población Total (Personas)

Población total masculina (Personas)

Población total femenina (Personas)

				AÑO	2019
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	INDICADOR		
AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	Población Total		7,922
			Población total femenina		4,012
			Población total masculina		3,910
		CP CANOCOTA	Tiene el 10% de la Población de Chivay		795

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Censo Nacional de Población y Vivienda
Distrito de Chivay y Centro Poblado de Canocota

La Provincia de Caylloma, según la estadística del 2019, tienen una población de 94,449 habitantes, siendo uno de las Ocho (08) Provincias que conforman el departamento de Arequipa, bajo la administración del Gobierno Regional de Arequipa, en el sur del Perú.

De igual forma el distrito de Chivay, según el año de 2019, tiene una población de 7,992 habitantes, siendo uno de los veinte distritos que conforman la Provincia de Caylloma departamento de Arequipa; ubicado a 3.635 msnm en la vertiente occidental de la Cordillera de los Andes, parte alta del Cañón del Colca; está dividido en Tres (03) parcialidades: Urinsaya: Parte baja, con regular campiña de cultivo, conocida por su juventud aguerrida en los contrapuntos carnavalescos, Hanansaya: Barrio de la parte de arriba, con gran extensión de terrenos de cultivo, colinda con el distrito de Yanque, y Ccapa: Barrio principal, parcialidad donde está ubicado los baños termales La Calera, famoso por sus propiedades curativas y medicinales, costumbre que pervive desde la época de los Incas.

❖ Empleo

En la Provincia, las actividades productivas están determinadas por las zonas geográficas; la producción ganadera se extiende en las zonas altas, donde la población cría en promedio 70 alpacas, 30 llamas y 40 ovinos. La importancia de la alpaca se debe al valor de su fibra en el mercado externo y su carne en el mercado regional. El tipo de crianza es extensiva, no se posee manejo tecnológico ni infraestructuras. La zona de producción agrícola se ubica en las partes bajas de la zona, utilizando los andenes y técnicas de cultivo tradicional en la preparación de los terrenos manejo de semillas y frecuencias de riego. Los cultivos están en función de la disponibilidad de agua, y generalmente producen una cosecha anual. Existen también zonas de producción frutícola, especialmente en las zonas bajas donde se cultiva la tuna para la producción de un colorante natural (cochinilla).

La organización familiar es una forma de conducción individual de la tierra no obstante existe un control colectivo del agua por parte de organizaciones colectivas llamadas Comisiones de Regantes que agrupa a los propietarios de terrenos agrícolas. Los productores están insertos en mercados de bienes y de trabajo locales, ofertando los campesinos sus productos y demandan productos de origen externo a la zona, aunque la producción de estos es básicamente para el autoconsumo, sus decisiones están muy influidas por el mercado dado que realizan intercambios bien sean de productos de consumo de origen industrial o insumos para la producción agropecuaria. Por su parte existe también un mercado de trabajo local que se caracteriza por ser marcadamente estacional generando una migración temporal. Los campesinos constituyen aproximadamente el 60% de la población y, sus ingresos monetarios provienen de la venta de una parte de su producción a los intermediarios. Dado que estos ingresos no son suficientes se ven obligados a realizar otras actividades o vender su fuerza de trabajo, por estas características no existen posibilidades de ahorro familiar; éste se limita a las propiedades y la tenencia de ganado, concebida mas como una reserva para cualquier contingencia. Son los campesinos que poseen mayores cantidades de extensiones de tierra quienes logran mejores ingresos.

De igual forma al contarse con una excelente infraestructura vial, que es constantemente mantenida, facilita enormemente el turismo denominado industria sin humos, en cada uno de los distritos ubicados en el Cañón del Colca, que se esmeran cada cual en resaltar su potencial turístico ya sea con estructuras antiguas, fiestas costumbristas, etc., lo cual trae una diversidad de empleos gracias a inversionistas y emprendedores que invierten en este rubro, ayudando el gobierno local con dar la seguridad a la población en general, juntamente con la Jefatura de la Comisaria Rural PNP Chivay, las Comisarias PNP de Huanca,



Huambo, Madrigal, Sibayo, Caylloma y el Pedregal, garantizando las inversiones; quedando delimitado los segmentos de empleo de la siguiente forma:

- Segmento campesino: 27,21%
- Segmento comercio: 28,87%
- Segmento servicios: 12,13%
- Segmento transporte: 4,41%
- Segmento de turismo: 15,44%
- Segmento Otros: 12,13%

Deduciéndose, al comercio, al campesino y al turismo, como los de mayor frecuencia, constituyéndose Chivay, como capital provincial y el Pedregal, una significativa concentración de los servicios prestados en este lugar, por el Estado (educación, salud, oficinas de trámites diversos) y por el sector privado en otras modalidades.

2.1.3 Economía

Al haberse reactivado la economía como producto de la pandemia que viene asolando al mundo entero, emprendiendo un ciclo de recuperación, impulsado por las exportaciones y el consumo interno, generando un incremento del bienestar en amplios segmentos de la población; siendo una de las más notorias el turismo, la cual constituye una de las actividades dentro de nuestra economía local, representando ingresos en diversos escalones, de igual manera generando beneficios indirectos en otras áreas de la economía, dependiendo del gasto de los turistas en otros sectores.

Asimismo al tener como destino final de los turistas, aquellos lugares del interior del país, que se caracterizan por poseer un elevado stock de capital natural o histórico-monumental, coexistiendo comunidades locales con altos niveles de pobreza, relacionando sus empleos precarios en actividades de autoconsumo principalmente. En este sentido, al ser la preocupación del gobierno en aprovechar al máximo las posibilidades del desarrollo turístico con miras a erradicar la pobreza en dichos lugares y al mismo tiempo sea ambientalmente sustentable, priorizando los aspectos de "participación equitativa de la población local en los beneficios económicos, sociales y culturales del Turismo".

En este sentido es que el Valle del Colca, sigue destacando como destino turístico caracterizado por el paisaje social de la zona, mostrando el paisaje hermoso de su belleza natural, al haber sido reconocido a nivel mundial dentro de los 100 PRINCIPALES DESTINOS SOSTENIBLES DEL PLANETA otorgado por la institución Global Green Destination Days (GGDD), cuyo galardón servirá para continuar marqueteando y lograr mayores flujos turísticos, habiendo sido el objetivo de esta certificación la de destacar las historias de éxito e intercambiar buenas prácticas para hacer destinos sostenibles y mejores, así como desarrollar un turismo participativo para las comunidades locales y los viajeros, constituyendo para los diferentes Distritos el flujo de turistas como una oportunidad para generar nuevas fuentes de empleo, elevando sus magros ingresos y mejorando sus niveles de vida. Destacando algunos lugares como siguen:

Baños termales, las aguas termales conocidas como "La Calera" situados a 3 633 msnm a una distancia de 3km del pueblo de Chivay, constan de cinco piscinas temperadas construidas especialmente para mantener el calor de las aguas, con aguas provenientes del volcán Cotallauili, donde inicialmente tienen una temperatura que bordea los 80° a 85° Centígrados, pero en su recorrido la temperatura disminuye y llega al complejo propiamente dicho con una temperatura de 38° centígrados,

óptimas para el baño con propiedades curativas de diversos males, sobre todo reumatismo y muchos otros relacionados con los músculos y la piel, ya que contienen 30% de calcio, 19% zinc y 18% de hierro, elementos que pueden ser absorbidos por los poros y ayudan en sobremanera a los dolores musculares y óseos.

Museo arqueológico natural del Colca.

Puente Inca de piedra, construido según indican sus pobladores en el periodo del Tahuantinsuyo llamado puente Inca debido a que el Inca lo cruzaba de manera continua, con el único propósito de llegar a los ojos de las aguas termales.

Chullpa de Sol de Sacsayhuaman, está ubicado en el Pueblo Joven Sol de Sacsayhuaman, construido a base de piedra, donde desde el mismo se puede apreciar la ciudad de Chivay, paisajes y la geografía local.

La danza del "Witiwiti" o Wifala, uno de los bailes oriundos de los pueblos del Cañón del Colca, Caylloma, originaria del valle del Colca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa-Perú. Esta danza ahora se ha extendido y se baila en las fiestas patronales de muchos pueblos del Valle del Colca. Realmente la Danza se llama **wiphala**, que en Idioma Quechua y en aymara significa "estandarte de guerra", tradicionalmente los witis bailan en algunas festividades religiosas y carnavales. Los danzantes se agrupan en las parcialidades de hurin-saya y hanan-saya; y compiten por dominar la plaza del pueblo mediante la ejecución de complejas coreografías que duran varias horas y en los consecutivos días que abarque la festividad popular; asumiendo cada pueblo su propia particularidad de la danza, siendo los más destacados los Distritos de Yanque, Chivay, Cabanaconde y Tapay.

Uyu Uyu, ciudadela antigua inca, ubicado en la Parcialidad de Hurinsaya del Distrito de Yanque, refaccionado, ciudadela construida a base de piedra.

El Valle del Colca, convertido en uno de los principales destinos turísticos del Perú, debido a su impresionante cañón, su paisaje único y por ser considerada "una de las zonas con mayor personalidad y singularidad histórica". Situado al norte de la ciudad de Arequipa (a unos 150 km) en la provincia de Caylloma, con una extensión de 250 km. Algunos de sus distritos se ubican entre los 3800 y los 6000 msnm. La parte baja está ocupada por el valle de Majes, con una altura de 2000 msnm. Territorio de volcanes humeantes, cóndores y vicuñas, donde la cultura ancestral de sus habitantes, los collaguas y cabanas se resisten a desaparecer. La ruta turística al valle del Colca es reciente y se inicia a mediados de la década de 1980, a partir de entonces las agencias de viajes empiezan a organizar excursiones de manera regular que duran entre uno y tres días, iniciando en la ciudad de Arequipa desde donde se llega al Colca a través de la carretera Arequipa-Chivay-Cabanaconde, el valle empieza en las proximidades de Chivay, capital provincial y principal centro poblado de la zona, se extiende a lo largo de 60 km, desde aquí parten todas las rutas por el valle. Todas las agencias de viajes incluyen de manera organizada la visita a la Cruz del Cóndor desde donde se puede observar el impresionante cañón en toda su profundidad y ver de cerca el vuelo del cóndor, la gran mayoría de turistas hace esta visita en un solo día, sin embargo, cada vez hay más turistas interesados en quedarse más tiempo recorriendo el cañón del Colca, disfrutar del paisaje, visitar sus pintorescos pueblos y conocer sus fiestas y tradiciones.

Flujo Turístico al Valle del Colca



MES	2019					2020				
	EXT.	NAC.	ESTUD.	MES	%	EXT.	NAC.	ESTUD.	MES	%
ENERO	7650	5304	4551	17505	7	7962	6229	5011	19202	10
FEBRERO	5809	3311	2992	12112	-20	6343	4968	4079	15390	27
MARZO	8088	3059	2357	13504	-17	3898	1649	1396	6943	-49
ABRIL	12635	5238	3428	21301	29					
MAYO	12708	4408	3480	20596	5					
JUNIO	9790	4330	3644	17764	5					
JULIO	14733	6306	5956	26995	-6					
AGOSTO	15325	6834	6525	28684	-17					
SEPTIEMBRE	14393	4716	3334	22443	-7					
OCTUBRE	12964	5384	6219	24567	1					
NOVIEMBRE	11282	5409	6876	23567	4					
DICIEMBRE	6627	4202	3853	14682	2					
TOTAL	132004	58501	53215	243720		18203	12846	10486	41535	
%				2						

Fuente: AUTOCOLCA

Asimismo, al haber abierto sus circuitos a turistas locales, nacionales y extranjeros, con ingreso gratuito por dos meses, aunque durante la primera semana se recibieron 800 visitantes, solo en el último fin de semana llegaron al menos mil 118 turistas al circuito, AUTOCOLCA hizo conocer que fueron mil 118 turistas los que llegaron al atractivo, y que en su mayoría fueron arequipeños. Esta cifra es significativa para el valle pues desde que comenzó el confinamiento en marzo, se perdieron al menos 14 millones de soles, siendo positivo para el turismo cayllomino, a pesar de que es muy diferente al flujo de hace un año, esta paralización de siete meses afectó a los más de 23 distritos de Caylloma y Castilla que conforman el circuito.

Asimismo, la ganadería y la agricultura también constituyen parte fundamental de las actividades económicas.

Ahora la actividad minera, en estos tiempos goza de una gran importancia, pudiéndose nombrar a la empresa Minera BATEAS S.A.C., cuyas instalaciones están en el Distrito de Caylloma, explotando una diversidad de minerales entre estos cobre, oro, zinc, plata y plomo, considerado como mediana minería.

La empresa minera Gold Plata Resources Perú S.A.C. (Brexia), Buenaventura, que tiene las Unidades Productivas de Tambomayo y Shila Paula además de la Compañía Minera Zafranal, esta última en etapa de exploración, ubicado entre los distritos de Lluta, Majes, y Huancarqui Provincia de Castilla.

En el Distrito de Tapay se está iniciando el proceso de explotación del Proyecto Tuyumina y otros proyectos en los distritos de Tisco, Callalli, Madrigal y otros. En el distrito de Madrigal y Lari la Minera Gaby, siendo en la actualidad evidente la presencia de la minería artesanal e informal, lo cual mueve diversos espacios económicos.

Asimismo, ante el temor de que se produzcan daños al medio ambiente en las explotaciones por la falta de tecnologías que garanticen las labores de parte de las empresas mineras, que pese a aportar fondos para el canon minero, se registran marchas de protesta de diversos Distritos, en cuyos suelos se vienen produciendo casos de denuncias y petitorios, los más concurrentes en los Distritos de Caylloma, Huambo y Pedregal.

PESCA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 CR PNP
CHIVAY: (054) 531072



En el rubro de la piscicultura que paulatinamente viene acrecentándose como medio económico productivo generando, específicamente con la trucha, extracción practicada por los pobladores del valle y sobre todo en los ríos afluentes de las tres cuencas, ubicados en la parte alta, desde tiempos remotos. Asimismo, en los distritos de Tisco y Sibayo existen asociaciones de pescadores que prácticamente han parcelado todo el río Colca en sus jurisdicciones para dedicarse a esta actividad, los mismos que venden sus productos en los mercados de Espinar y ferias locales, desde los cuales ingresa al mercado de la ciudad de Arequipa. Actualmente existen asociaciones y empresas privadas dedicadas a la crianza de truchas en lagos naturales, embalses y piscigranjas ubicados en los distritos de Caylloma, Tisco, Sibayo, Callalli, Yanque (Chalhuanca), San Antonio de Chuca, entre otros. Estas asociaciones comercializan este producto en los mercados regionales y nacionales, siendo las más sobresalientes:

Talta Huarahuarco (Caylloma) Represa de Condoroma (Callalli) Samaccota (Tisco) Piscigranja Municipal de Sibayo, entre otros.



Laguna de Samaccota-Distrito de Tisco

AÑOS	CAYLLOMA RIO COLCA
2010	7.3
2011	8.3
2012	11.4
2013	12.2
2014	17.1
2015	16.1
2016	21.3

Captura de Camarón en TM por río. Periodo 2000-2016

Fuente: MINEM

De igual manera, otra labor que se desarrolla en la provincia es la artesanía, mediante la cual el artesano expresa su cultura propia del valle del Colca y alto andina, reflejada en la producción de diferentes objetos que a través del tiempo han sufrido modificaciones; algunas actividades artesanales se encuentran a punto de desaparecer, como los tejidos, debido a que la mayoría de las ropas y vestidos se compran confeccionados, la cual lo vienen no obstante practicando en las partes altas para protegerse del frío. En su reemplazo se vienen

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY

Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP**

CHIVAY: (054) 531072



desempeñando en el arte del bordado para el mercado local especialmente en Chivay y Cabanaconde, al distinguirse como los Collaguas y los Cabanas. Desde una perspectiva histórico – cultural, la artesanía en Caylloma se ha basado en la tradición heredada que les permitió conocer el manejo de herramientas ancestrales a las que han incorporado otras herramientas como el torno de hilar, el telar vertical, las máquinas de coser y tejer entre otros, que han permitido ampliar el portafolio de la oferta de productos. La artesanía en el valle es rica por su contenido que expresa un gran amor a la tierra y en la que destacan las polleras originales por sus bordados elegantes en blusas, corpiños, fajas, camisas, etc.



1.1.1 Educación

El servicio educativo de la Provincia de Caylloma, se encuentra bajo responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL - Caylloma, en los niveles de Básica Especial, Inicial, Primaria y Secundaria.

No. Orden	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Nombre de IE	Nivel	Total de estudiantes matriculados (*)
1	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	CALLALLI	CALLALLI	E1 - Básica Especial - Inicial	2
2	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	E2 - Básica Especial - Primaria	3
3	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	E1 - Básica Especial - Inicial	2
4	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	HONORIO DELGADO ESPINOZA	E2 - Básica Especial - Primaria	5
5	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANACONDE	CABANACONDE	CABANACONDE	E2 - Básica Especial - Primaria	2
6	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	YANQUE	YANQUE	E1 - Básica Especial - Inicial	2
7	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	YANQUE	YANQUE	E2 - Básica Especial - Primaria	5
							21

REPORTE DE MATRICULA DE ESTUDIANTES NIVEL EDUCACION BASICA ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE CAYLLOMA

FUENTE: UGEL CAYLLOMA

Nro. ORDEN	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Nombre de IE	Total de estudiantes matriculados (*)
1	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	ACHOMA	ÑAUPAQMAN PURISUN	8
2	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	PINCHOLLO	KUSISQA PURINI	9
3	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	CABANA CONDE	LOS CABANITAS	9
4	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	CABANA CONDE	CABANA CONDE	21
5	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	PINCHOLLO	PINCHOLLO	23
6	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	CABANA CONDE	CABANA CONDE	12
7	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	CABANA CONDE	40377 JORGE AURELIO ABRIL FLORES	51
8	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	CHICHAS	40574	3
9	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	CALLALLI	CALLALLI	44
10	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	CALLALLI	LA ESPERANZA DEL COLCA	10
11	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	MOROCAQUI	QALI YACHAQ	5
12	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	CALLALLI	LLAQTA YPAQ KAUSAYNIN	10
13	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	SUMAQ SONQOYKUNA	8
14	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	JACHAÑA	PHUQLLANA WASIY	11
15	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CHIQCHIPI WAWAKUNA	9
16	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	64
17	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	ÑEQUETA	40623	6
18	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	PUSA PUSA	40652	2
19	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CIUDAD MINERA	MI SEGUNDO HOGAR	62
20	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	10
21	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	JACHANA	JACHAÑA	19
22	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CUCHO CAPILLA	40406	6
23	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	LOS ANGELITOS	83
24	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	HATARISUNCHIS - EL PRINCIPITO	5
25	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	JARDINES DEL COLCA	22
26	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	SAN ANDRES	LOS PATITOS II	8
27	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	SANTA CRUZ	9
28	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	TRAPICHE	VILLA INFANTIL CASA CHAPI	5
29	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	075 DIVINO NIÑO JESUS	182
30	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CANOCOTA	CANOCOTA	8
31	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	MUNDO MAGICO	9
32	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	TUSURIKUQ WAWAKUNA	10
33	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CANOCOTA	LOS CANOCOTITAS	4
34	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	URPILLAY	8
35	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	SUMAK	9
36	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	INTI WASI	8
37	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	QUYLLUR	8
38	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	COPORAQUE	YACHAY WASIYTA	9





Municipalidad Provincial De Caylloma

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



39	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	COPORAQUE	LOS CH'ATAQUERITOS	10
40	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	SACSAYHUAMAN	SACSAYHUAMAN	37
41	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	COPORAQUE	COPORAQUE	25
42	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	SACSAYHUAMAN	MIS CAPULLITOS II / CHANINCHAQ MAQUICHA	17
43	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	ICHUPAMPA	ICHUPAMPA	17
44	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	ICHUPAMPA	PHUQU YACHANA	8
45	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	LARI	TAKISPA YACHASUN	8
46	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	LARI	LARI	29
47	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	MACA	MACA	20
48	AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	MADRIGAL	MADRIGAL	18
49	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	ESTACION PILLONES	PILLONITOS	6
50	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	COLCA HUALLATA	40398	8
51	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	IMATA	SUMAQTA PUSAKUWAY	25
52	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	IMATA	IMATA	17
53	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	SIBAYO	SIBAYO	27
54	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	CONDORCUYO	GOTITAS DE ROCIO	9
55	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	SIBAYO	RIQCHAYMAN PURICHIWAY	9
56	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	PUNA CHICA	INTI K'ANCHAY	10
57	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	BELEN	LLAMP'U SONQO	7
58	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	COSÑIRHUA	COSÑIRHUA	7
59	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	COTA COTA	COTA COTA	17
60	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	TISCO	TISCO	15
61	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	TARUCAMARCA	TARUCAMARCA	1
62	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	CHALLUTA	40586	13
63	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	CCASCCA	SEMILLITAS DE AMOR	7
64	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	TISCO	NIÑO JESUS EL TERREMOTITO	6
65	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	CCASCCA	DIVINA INFANCIA DE JESUS	6
66	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	COTA COTA	KILLARI	9
67	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	TISCO	MURUCHA KHUYAY	8
68	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	CHALHUANCA	CHALHUANCA	14
69	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	YANQUE	SAINT ERBLON PERU - FRANCIA	122
70	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	CHALHUANCA	KHUSKA PURISUN	9
76	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	ACHOMA	ACHOMA	30
77	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	TAPAY	TAPAY	2
78	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	TUTI	TUTI	24
79	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AV. AREQUIPA S/N	SAN ANTONIO DEL PEDREGAL	49
80	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	CORAZON DE JESUS	88
81	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO G2	DIVINO NIÑO JESUS	39
82	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO E1	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	9
83	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AV. ASENTAMIENTO E- 02	40656	68
84	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	ISABEL KRIEGER BEATO	101

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP**
CHIVAY: (054) 531072





Municipalidad Provincial De Caylloma

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



85	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO C1	ANTONIO RAIMONDI	30
86	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	E-5	40693	11
87	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CARRETERA PEDREGAL KM 920	SAN JUAN BAUTISTA DE MAJES	83
88	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	41055	22
89	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	JOSE ANTONIO ENCINAS	110
90	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	D-4	MARIO VARGAS LLOSA	55
91	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO O-5	41502	35
92	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE AMAZONAS A10 lote 48-49	ADVENTISTA DE MAJES	18
93	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CIUDADA MAJES SECTOR 4 MODULO A A-3 LOTE 22	ALAS DORADAS	18
94	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE PERIMETRAL D-11	ALAS PERUANAS MAJES	--
95	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CHARACATO Y-15	ALEXANDER FLEMING	17
96	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AV. AREQUIPA S/N	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	28
97	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE PAUCARPATA Z-02 LOTE 05	ANGELES EN EL PARAISO	21
98	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASPEIN	ASPEIN	10
99	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	SANTA MARIA DE LA COLINA	BELAUNDE TERRY	54
100	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CIUDAD MAJES MZ C8 LOTE1 SECTOR O	BLANCA VARELA GONZALES	83
101	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MZA J LOTE 7y 8	BRYCE PEDREGAL	15
102	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CHARACATO C-17	CEDELMY GARDEN	--
103	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE SOCABAYA N-8	CHARLES JHON HUFFAN DICKENS	14
194	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AV EL PEDREGAL S/N	CIENCIAS APLICADAS	54
105	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AUTOPISTA PANAMERICANA SUR	CIMAS	23
106	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CIUDAD MAJES E-2	CIUDAD MAJES E-2 LA COLINA	19
107	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CIUDAD MAJES 2 MZA A	CIUDAD MAJES MODULO A-2	54
108	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MODULO B-2	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	124
109	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE MUNICIPAL S/N I-9	CORONEL LEONCIO PRADO	12
110	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CIUDAD MAJES E-16 LOTE 11 SECTOR 2	CREATIVOS SCHOOL	--
111	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AV. CARLOS SUTTON A-18 LOTE 4	DIVINA INFANCIA	52
112	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE 325 M-15 SECTOR 03 ZONA A	DIVINA INFANCIA CIUDAD DE MAJES	25
113	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	N3-12	DIVINA MISERICORDIA	8
114	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CARLOS SUTTON 002	DIVINO NIÑO	15
115	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	E-7 II RAMAL ETAPA 8	E-7 II RAMAL	36
116	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE EL ALTO S/N	EL ALTO	94
117	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE SABANDIA S/N	EL PEDREGAL	262
118	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AV PRINCIPAL S/N	EL PIONERO	53
119	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	EL VALLECITO	EL VALLECITO	8
120	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE 21 Y 29 S/N MZA B	GRAN PADRE JOSE MARIA ARGUEDAS	3
121	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CAYMA S/N MZ V LOTE 11	GREGORY MENDEL	29
122	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MZ J8 LOTE 12 ZONA PEDREGAL SUR	INTERNACIONAL MARIA MONTESORI	18
123	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO MZ B LOTE 4	IRRIGACION MAJES B-4	15
124	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	IRRIGACION MAJES C-3	27
125	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	117 MZ D - 5 LOTE 19 SECTOR 1	JESUS EL BUEN MAESTRO	32



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP**
CHIVAY - (054) 531072



Municipalidad Provincial De Caylloma

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



126	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	SENTAMIENTO MZ J LOTE 2 ZONA B	JESUS EL BUEN PASTOR	28
127	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MODULO A MZ G -2 LOTE 14 SECTOR 3	JESUS ENMANUEL	20
128	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA CARLOS SHUTON MZ T LOTE 8	JESUS ES EL SEÑOR	8
129	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE MUNICIPAL A-20 LOTE 1	JESUS ES EL SEÑOR MAJES	3
130	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LA COLINA J-9	JESUS NAZARENO D ELA COLINA	5
131	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE SABANDIA S/N F- 14	JOSE QUIÑONES GONZALES	40
132	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LAS MALVINAS MZ U LOTE 1	JUSTO JUEZ	33
133	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA PRINCIPAL S/N	LA COLINA	80
134	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE 1 MZ A LOTE 16- 17	LA INMACULADA DE LA COLINA	50
135	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LAS GARDENIAS	LAS GARDENIAS	17
136	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MZ O LOTE 10	LAS MALVINAS	14
137	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ALLE COTAHUASI S/N MZ A LOTE 29	LIBERTAD	9
138	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LA QUEBRADITA S/N	LOS CHUMBIVILCANITO	14
139	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	PEDREGAL SUR ETAPA 2	LOS DINAMICOS	76
140	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LAS MALVINAS S/N LOTE 10	LOS MAJEÑITOS	15
141	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MODULO E SECTOR 1	LOS NIÑOS DE CRISTO	13
142	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LOS OLIVOS	LOS OLIVOS	8
143	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LA COLINA	LOS OSITOS	52
144	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA PEDREGAL MZ 26 LOTE 03	LUNA	--
145	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	EL PEDREGAL MZ S LOTE 5	MARIA DE LOS ANGELES	60
146	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA CARLOS SUTOM MZ V LOTE 07	MAXWELL	20
147	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	PARCELA 138	MENDEL PEDREGAL	63
148	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO D MZ 1	MI CAMINITO	8
149	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE RIMAC MZ X1 LOTE 5	MINIMUNDO DE YULI	30
150	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MODULO A MZ O 1 LOTE 25 SECTOR 3	MIS PEQUEÑOS GARABATOS	13
151	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE YANAHUARA MZ S LOTE 07	MUNDO MAGICO Y SAN DIEGO	109
152	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LA COLINA	NIÑO SALVADOR	57
153	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MODULO A MZ C - 6 LOTE 8 SECTOR 4	NIÑOS ALEGRES	82
154	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO E LOTE 4	NIÑOS TRIUNFADORES	14
155	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CASTILLA MZ LL LOTE 10	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	8
156	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	NUESTRA SRA. DE LA PAZ	38
157	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	NUEVA AREQUIPA	NUEVA AREQUIPA	22
158	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MZ A-28 LOTE 05	NUEVA GENERACION ESTUDIANTEL	6
159	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MODULO E	RENACER	8
160	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE MAJES 3E-H	SAGRADA FAMILIA	29
161	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA PAUCARPATA S/N	SAN CARLOS	42
162	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CONDESUYOS S/N MZ F LOTE 13	SAN DIEGO	109



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP**
CHIVAY - (054) 531072

163	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE 321 MZ J LOTE 14 SECTOR 3	SAN JOSE	33
164	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA LOS COLONIZADORES MZ I LOTE 9	SAN JUAN MASIAS - EL PEDREGAL	16
165	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MZ S LOTE 08	SANTA MARIA DE LA COLINA	6
166	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	BLOQUE 5 MZ E LOTE 01 SECTOR 2	SANTA MARIA DE LA COLINA	26
167	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	PEDREGAL SUR	SANTA MARIA DE MY GARDEN	39
168	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE 70 MZ U LOTE 04	SANTA MARIA DEL ROSARIO	7
169	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA CAMANA S/N	SANTA ROSA	2
170	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LA COLINA	SANTA TERESA DE LISIEUX	13
171	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE 70 MZ M LOTE 01 ZONA 02	SANTISIMA TRINIDAD	36
172	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA MACHUPICCHU MZ K1 LOTE 03	TUPAC AMARU II	17
173	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	VILLA INDUSTRIAL	VILLA INDUSTRIAL	24
174	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MZ L- 4 LOTE 14 SECTOR A	WAYNE DYER	5
						4754

REPORTE DE MATRICULA DE ESTUDIANTES NIVEL INICIAL EN LA PROVINCIA DE CAYLLOMA

FUENTE: UGEL CAYLLOMA
ESCALE SEGÚN CENSO EDUCATIVO 2019



Nro. Orden	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Nombre de IE	Total de estudiantes matriculados
1	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	MARCALLA	40587	2
2	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	MAQUERUYO	40590	2
3	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	CHALLUTA	40586	11
4	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	TARUCAMARCA	40321	11
5	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	CCASCCA	40105	11
6	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	TISCO	40421 JOSE OLAYA BALANDRA - TISCO	41
7	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	COTA COTA	40395	48
8	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	TRAPICHE	VILLA INFANTIL CASA CHAPI	80
9	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	HATARISUNCHIS - EL PRINCIPIO	2
10	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	CAPILLA COLLPA	40403	2
11	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	PAMPA BLANCA	40405	11
12	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	CALLALLI	40380	126
13	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	PACHACHACA	40407	5
14	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	CHICHAS	40574	14
15	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	SANTA CRUZ	31
16	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	40375 MARIA AUXILIADORA	310

17	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	40374 ELIAS CACERES LOZADA	444
18	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CANOCOTA	40400 EUSEBIO VELASQUEZ CONDORI	15
19	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	40381 SANTA ROSA DE LIMA	326
20	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	PUSA PUSA	40652	8
21	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CUCHO CAPILLA	40406	15
22	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	JACHAÑA	40030 SAN FRANCISCO DE ASIS	60
23	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	TALTA HUARAHUARCO	40532	10
24	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	TINTAYANI	40622	5
25	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CORAZA	40571	3
26	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CHILAPAMPA	40589	2
27	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	ÑEQUETA	40623	7
28	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CHINOSIRE	40417	5
29	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	SOCTOCAYA	40588	2
30	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CHUAPUCARA	40621	4
31	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	ACHOMA	40376	58
32	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	PACHACHACA	40624	1
33	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	PINCHOLLO	40379	46
34	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	CABANA CONDE	40377 JORGE AURELIO ABRIL FLORES	91
35	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	CABANA CONDE	40600 CLOTILDE FRANCISCA ODICIO ZUÑIGA	58
36	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	PUNA CHICA	40570	10
37	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	TOCALLO	40332	4
38	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	TAPAY	40418	6
39	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	FURE	40437	16
40	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	COSÑIRHUA	40394	8
41	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	SAN JUAN DE CHUCCHO	40419	8
42	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	SACSAYHUAMAN	40572 JOSE QUIÑONES	65
43	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	COPORAQUE	40382 VIRGEN DE CHAPI	64
44	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	LARI	40387	95
45	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	SIBAYO	40393	72
46	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	CONDORCUYO	40582	16
47	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	TUTI	40396	62
48	AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	MADRIGAL	40391	56
49	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	AMPI	40611	2
50	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	TOCRA	40703	5
51	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	PULPERA	40423	4
52	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	PILLONE	40599	11
53	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	VIZCACHANI	40598	2
54	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	CHALHUANCA	40399 GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO	63
55	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	YANQUE	40397 SAN ANTONIO DE PADUA	171
56	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	ESTACION PILLONES	40415	9





Municipalidad Provincial De Caylloma

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



57	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	IMATA	40392 JOSE A. ENCINAS FRANCO	68
58	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	COLCA HUALLATA	40398	23
59	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	ICHUPAMPA	40386 TUPAC AMARU	49
60	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	MACA	40390 MAYTA CAPAC	42
61	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO B2	40097 REPUBLICA DE CANADA	84
62	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO D MZ 1	40119	12
63	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA PRINCIPAL S/N	40201 TECNICO AGROPECUARIO LA COLINA	314
64	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA AREQUIPA S/N	40230 SAN ANTONIO DEL PEDREGAL	996
65	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA PRINCIPAL S/N	40284 PEDRO PAULET MOSTAJO	320
66	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	EL PIONERO MZ I LOTE 1	40594 JUAN VELASCO A.	454
67	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	40625 CORAZON DE JESUS	289
68	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	40626 NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	61
69	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO MZ B LOTE 4	40628 WADE NEWBEGIN	21
70	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO MZ C LOTE 2	40629 DIVINO NIÑO JESUS	147
71	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	SENTAMIENTO MZ E LOTE 1	40655 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	30
72	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA ASENTAMIENTO MZ E LOTE 02	40656 SAN FRANCISCO DE ASIS	171
73	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	40661 ISABEL KRIEGER BEATO	356
74	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO C1	40666 ANTONIO RAYMONDI	72
75	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO MZ E LOTE 4	40692	68
76	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	E 5	40693	15
77	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	PEDREGAL SUR MZ C-4 LOTE 1	40698 SAN JUAN BAUTISTA DE MAJES	197
78	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	41055	80
79	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	41061 JOSE ANTONIO ENCINAS	319
80	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	D-4	41062 DR. MARIO VARGAS LLOSA	151
81	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO D3 ZONA D	41501 FRIED KRIEGER	27
82	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO MZ D LOTE 5	41502	85
83	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE	ADVENTISTA DE MAJES	60



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP**
CHIVAY - (054) 531072

				AMAZONAS MZ A-10 LOTE 48-49		
84	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CIUDAD MAJES SECTOR 4 MODULO A MZ A-3 LOTE 22	ALAS DORADAS	24
85	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE PERIMETRAL ESTE - PARCELA 258	ALAS PERUANAS MAJES	---
86	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CHARACATO MZ Y LOTE 15	ALEXANDER FLEMING	37
87	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA AREQUIPA S/N	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	618
88	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE PAUCARPATA MZ Z-02 LOTE 05	ANGELES EN EL PARAISO	40
89	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO MZ E LOTE 7	ASENTAMIENTO E -7	28
90	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASPEIN	ASPEIN	11
91	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MODULO A-3	BELAUNDE TERRY	178
92	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CIUDAD AJES MZ C-8 LOTE 1 SECTOR G	BLANCA VARELA GONZALES	169
93	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE MZ J LOTE 7 Y 8	BRYCE PEDREGAL	84
94	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CHARACATO MZ C LOTE 17	CEDEI MY GARDEN	---
95	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA EL PEDREGAL S/N UTOPISTA PANAMERICANA SUR	CIENCIAS APLICADAS	266
96	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES		CIMAS	111
97	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CIUDAD MAJES	CIUDAD DE MAJES MODULO C	92
98	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MODULO B-2	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	373
99	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE MUNICIPAL S/N MZ I LOTE 9	CORONEL LEONCIO PRADO	32
100	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE MZ J LOTE 17	DIVINA INFANCIA	101
101	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE 325 MZ M LOTE 16 SECTOR 03 ZONA A	DIVINA INFANCIA CIUDAD DE MAJES	5
102	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MZ N3 LOTE 12	DIVINA MISERICORDIA	21





Municipalidad Provincial De Caylloma

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



103	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE 21 Y 29 S/N MZ B	GRAN PADRE JOSE MARIA ARGUEDAS	4
104	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CAYMA S/N MZ V LOTE 11	GREGORY MENDEL	92
105	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MZ J8 LOTE 12 ZONA PEDREGAL SUR	INTERNACIONAL MARIA MONTESORI	41
106	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	117 MZ D - 5 LOTE 19 SECTOR 1	JESUS EL BUEN MAESTRO	58
107	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA CARLOS SHUTON MZ T LOTE 8	JESUS ES EL SEÑOR	8
108	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LA COLINA MZ J LOTE 9	JESUS NAZARENO DE LA COLINA	7
109	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE SABANDIA S/N MZ F LOTE 14	JOSE A. QUINONES GONZALES	73
110	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LAS MALVINAS MZ U LOTE 1	JUSTO JUEZ	78
111	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ALLE 1 MZ A LOTE 16-17	LA INMACULADA DE LA COLINA	117
112	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LAS GARDENIAS	LAS GARDENIAS	36
113	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE COTAHUASI S/N MZ A LOTE 29	LIBERTAD	30
114	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	PEDREGAL SUR ETAPA 2	LOS DINAMICOS	70
115	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MZ B LOTE 1 SECTOR NORTE SECCION A	MARIA DE LOS ANGELES	107
116	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA CARLOS SUTOM MZ V LOTE 07	MAXWELL	93
117	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	PARCELA 138	MENDEL PEDREGAL	169
118	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE YANAHUARA MZ S LOTE 07	MUNDO MAGICO Y SAN DIEGO	101
119	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CASTILLA MZ LL LOTE 10	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	27
120	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	NUESTRA SRA. DE LA PAZ	153
121	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	NUEVA AREQUIPA	NUEVA AREQUIPA	21
122	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	Z A-28 LOTE 05	NUEVA GENERACION ESTUDIANTIL	22
123	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE MAJES 3E- H	SAGRADA FAMILIA	123
124	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA PAUCARPATA S/N	SAN CARLOS	137
125	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CONDESUYOS S/N MZ F LOTE 13	SAN DIEGO	12



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP**
CHIVAY • (054) 531072

126	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE 321 MZ J LOTE 14 SECTOR 3	SAN JOSE	87
127	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA LOS COLONIZADORES MZ I LOTE 9	SAN JUAN MASIAS - EL PEDREGAL	18
128	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CIUDAD MAJES MZ A5 LOTE 2 SECTOR 1	SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE	22
129	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	PEDREGAL SUR	SANTA MARIA DE MY GARDEN	52
130	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE 70 MZ U LOTE 04	SANTA MARIA DEL ROSARIO	20
131	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA CAMANA S/N	SANTA ROSA	1
132	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LA COLINA	SANTA TERESA DE LISIEUX	72
133	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	EL PEDREGAL 23 MZ A LOTE 9	TECNOLOGICO PERUANO JAPONES	28
134	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA MACHUPICCHU MZ K1 LOTE 03	TUPAC AMARU II	18
135	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE EL PEDREGAL C 18	VIRGEN DE CHAPI	9
						11,223



REPORTE DE MATRICULA DE ESTUDIANTES NIVEL PRIMARIO EN LA PROVINCIA DE CAYLLOMA

FUENTE: UGEL CAYLLOMA

ESCALE SEGÚN CENSO EDUCATIVO 2019

Nro. Orden	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Nombre de IE	Total de estudiantes matriculados
1	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	CALLALLI	LUIS PONCE GARCIA	86
2	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	TARUCAMARCA	40321	25
3	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	COTA COTA	40395	54
4	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	TISCO	40421 JOSE OLAYA BALANDRA - TISCO	38
5	AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	MADRIGAL	TECNICO AGROPECUARIO MADRIGAL	35
6	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	TAPAY	40418	22
7	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	GRAN LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	213
8	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	JACHAÑA	40030 SAN FRANCISCO DE ASIS	71
9	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	SIBAYO	AGROPECUARIO SIBAYO	45
10	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	SACSAYHUAMAN	SOL DEL COLCA	98
11	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	COPORAQUE	40382 VIRGEN DE CHAPI	56
12	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	IMATA	40392 JOSE A. ENCINAS FRANCO	58

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP**
CHIVAY - (054) 531072

13	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	TUTI	JOSE CARLOS MARIATEGUI	51
14	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	MACA	40390 MAYTA CAPAC	37
15	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	ICHUPAMPA	40386 TUPAC AMARU	36
16	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	ACHOMA	DANIEL ALCIDES CARRION	46
17	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	PINCHOLLO	40379	43
18	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	CABANA CONDE	HIPOLITO SANCHEZ TRUJILLO	102
19	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	LARI	40387	72
20	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	YANQUE	AGROPECUARIO YANQUE	104
21	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	CHALHUANCA	40399 GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO	31
22	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	SANTA CRUZ	35
23	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	FRANCISCO GARCIA CALDERON	476
24	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY	HATARISUNCHIS - EL PRINCIPITO	7
25	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO B2	40097 REPUBLICA DE CANADA	70
26	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	SANTA MARIA DE LA COLINA	40201 TECNICO AGROPECUARIO LA COLINA	317
27	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA AREQUIPA S/N	40230 SAN ANTONIO DEL PEDREGA	495
28	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	EL PEDREGAL ZONA TERMINA	40284 PEDRO PAULET MOSTAJO	325
29	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	EL PIONERO MZ I LOTE 1	40594 JUAN VELASCO A.	373
30	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	40625 CORAZON DE JESUS	260
31	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO MZ C LOTE 2	40629 DIVINO NIÑO JESUS	164
32	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA ASENTAMIENTO MZ E LOTE 02	40656	160
33	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	40661 ISABEL KRIEGER BEATO	277
34	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	PEDREGAL SUR MZ C-4 LOTE 1	40698 SAN JUAN BAUTISTA DE MAJES	160
35	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	41061 JOSE ANTONIO ENCINAS	318
36	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	D 4	41062 DR. MARIO VARGAS LLOSA	105
37	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE AMAZONAS MZ A-10 LOTE 48-49	ADVENTISTA DE MAJES	37
38	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE PERIMETRAL ESTE MZ D LOTE 11	ALAS PERUANAS MAJES	--
39	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CHARACATO MZ Y LOTE 15	ALEXANDER FLEMING	31
40	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA AREQUIPA S/N	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	772
41	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE PAUCARPATA MZ Z-02 LOTE 05	ANGELES EN EL PARAISO	19
42	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE MZ J LOTE 7 Y 8	BRYCE PEDREGAL	74





Municipalidad Provincial De Caylloma

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



43	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA CONDESUYOS S/N MZ D LOTE 02	CIENCIAS	239
44	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA EL PEDREGAL S/N AUTOPISTA PANAMERICANA SUR	CIENCIAS APLICADAS	21
45	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MODULO B-2	CIMAS	77
46	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE MUNICIPAL S/N MZ I LOTE 9	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	233
47	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CAYMA - SHUTTON S/N MZ U LOTE 06	CORONEL LEONCIO PRADO	32
48	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CIUDAD MAJES	DIVINA INFANCIA	38
49	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CAYMA S/N MZ V LOTE 11	DR JUAN MANUEL GUILLEN BENAVIDES	152
50	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MZ J8 LOTE 12 ZONA PEDREGAL SUR	GREGORY MENDEL	52
51	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LA COLINA MZ J LOTE 9	INTERNACIONAL MARIA MONTESORI	..
52	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LAS MALVINAS MZ U LOTE 1	JESUS NAZARENO DE LA COLINA	27
53	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE 1 MZ A LOTE 16-17	JUSTO JUEZ	61
54	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE COTAHUASI S/N MZ A LOTE 29	LA INMACULADA DE LA COLINA	53
55	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MZ B LOTE 1 SECTOR NORTE SECCION A	LIBERTAD	21
56	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA CARLOS SUTOM MZ V LOTE 07	MARIA DE LOS ANGELES	16
57	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	PARCELA 138	MAXWELL	28
58	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE CASTILLA MZ LL LOTE 10	MENDEL PEDREGAL	138
59	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ASENTAMIENTO	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	25
60	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MZ A-28 LOTE 05	NUESTRA SRA. DE LA PAZ	94
61	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MODULO G1 SECTOR G 1	NUEVA GENERACION ESTUDIANTIL	34
62	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE MAJES 3E-H	RICARDO PALMA SORIANO	172
63	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA PAUCARPATA S/N	SAGRADA FAMILIA	108
64	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	ALLE 70 MZ U LOTE 04	SAN CARLOS	70
65	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	AVENIDA CAMANA S/N	SANTA MARIA DEL ROSARIO	21
66	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	LA COLINA	SANTA ROSA	2
67	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES		SANTA TERESA DE LISIEUX	50



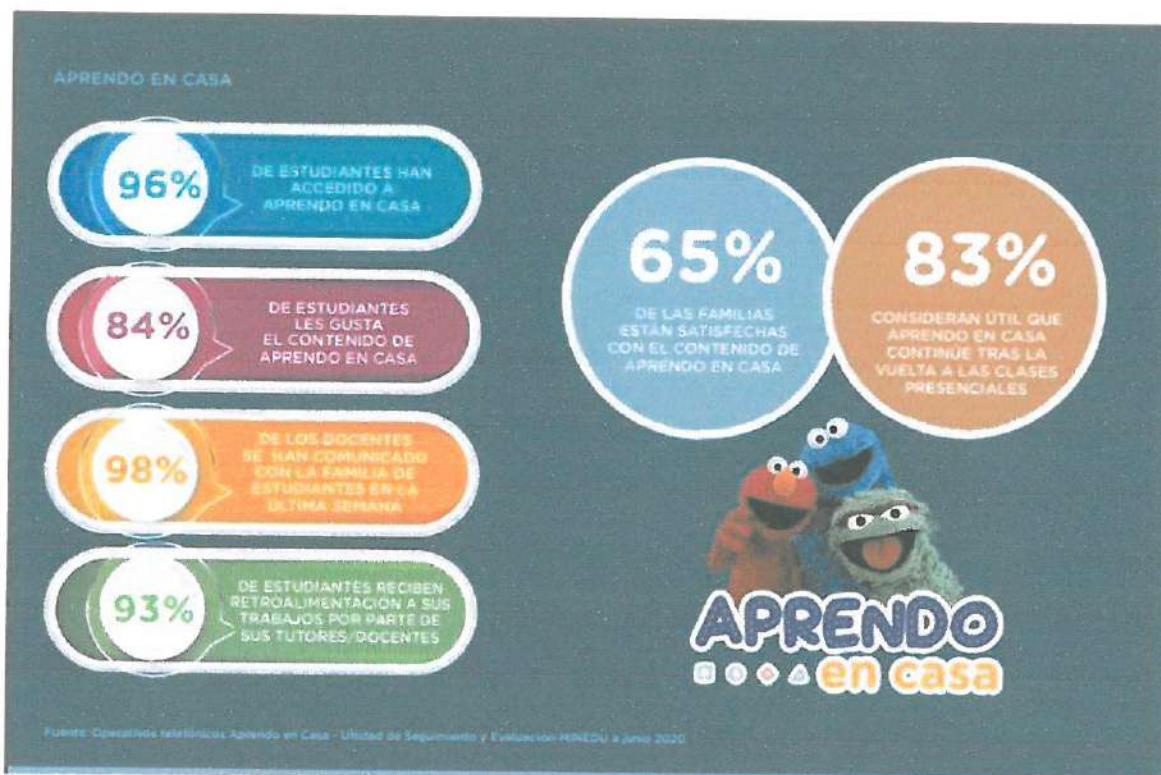
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP**
CHIVAY - (054) 531072

68	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	EL PEDREGAL 23 MZ A LOTE 9	TECNOLOGICO PERUANO JAPONES	24
69	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	CALLE EL PEDREGAL C 18	VIRGEN DE CHAPI	6
						7,592

REPORTE DE MATRICULA DE ESTUDIANTES NIVEL SECUNDARIO EN LA PROVINCIA DE CAYLLOMA

FUENTE: UGEL CAYLLOMA
ESCALE SEGÚN CENSO EDUCATIVO 2019

Nuestra Provincia de Caylloma cuenta con un total de 385 II.EE de los niveles de Educación Básica Especial, Inicial, Primaria y Secundaria; el mayor número corresponde al Nivel Inicial con 174 II.EE., siguiendo el Nivel Primario con 135 II.EE., 69 II.EE de Nivel Secundario y 07 II.EE. en Educación Básica Especial, todos ellos albergando a un total de 23,590 alumnos en los cuatro niveles.



Con esta estadística de APRENDO EN CASA, presentado por el MINEDU al mes de Junio 2020, se aprecia, el porcentaje de alumnos que accedieron al programa, porcentaje de alumnos que les gustó el contenido del programa, de los docentes que se han comunicado con la familia de estudiantes durante la última semana, de estudiantes que reciben retroalimentación a sus trabajos de parte de sus docentes, porcentaje de familias que están satisfechos con el contenido del programa, y si consideran útil que el programa continúe tras la vuelta a las clases presenciales; como se puede apreciar en todos los segmentos supera más del 50%, teniendo la aceptación del caso.

Al estar atravesando el mundo esta situación especial de la pandemia del COVID 19, el Gobierno Central ha visto por conveniente implementar al educación de la población escolar con la implementación del programa **APRENDO EN CASA**, es una iniciativa del Ministerio de Educación para descontinuar con las clases durante el estado de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 CR PNP
CHIVAY - (054) 531072

emergencia causado por el COVID-19, emitido por TV Perú, Nacional TV, TV Perú Noticias (en simultáneo) y Canal IPe (repetición más tarde). También cadenas aliadas con la campaña como Exitosa por su señal de TV (solo emisión en retransmisión de los programas educativos del nivel secundaria) y emisoras de TV locales en caso de provincias. La cuarentena en el Perú provocado por el COVID-19, obligó a las autoridades se continúe con la educación de los estudiantes de forma segura, y sin clases presenciales, para ello, algunas escuelas y colegios implementaron aulas virtuales en el hogar, empleando el programa Zoom, por ejemplo, que facilita las clases a distancia gracias a su sistema de videollamadas, la cual está siendo empleado en la jurisdicción de la UGEL Caylloma. Sin embargo, y como complemento adicional, posiblemente también destinada a las familias que no cuentan con este tipo de clases, el MINEDU anuncia la creación de un programa educativo llamado "Aprendo en casa", con la finalidad de que los alumnos recuperen su año escolar mientras cumplen con la cuarentena.

1.1.2 Salud

DISTRITO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO
ACHOMA	PUESTO DE SALUD ACHOMA
CABANA CONDE	CENTRO DE SALUD CABANA CONDE
	PUESTO DE SALUD PINCHOLLO
CALLALLI	CENTRO DE SALUD CALLALLI
	PUESTO DE SALUD CHALHUANCA
CAYLLOMA	CENTRO DE SALUD CAYLLOMA
	PUESTO DE SALUD JACHAÑA
CHIVAY	CENTRO DE SALUD CHIVAY
	PUESTO DE SALUD CANOCOTA
COPORAQUE	PUESTO DE SALUD COPORAQUE
HUAMBO	PUESTO DE SALUD HUAMBO
HUANCA	PUESTO DE SALUD HUANCA
ICHUPAMPA	PUESTO DE SALUD ICHUPAMPA
LARI	PUESTO DE SALUD LARI
	PUESTO DE SALUD LLUTA
LLUTA	PUESTO DE SALUD QUERQUE
	PUESTO DE SALUD TAYA
MACA	PUESTO DE SALUD MACA
MADRIGAL	PUESTO DE SALUD MADRIGAL
	CENTRO DE SALUD LA COLINA
	CENTRO DE SALUD SANDRITA PEREZ
MAJES	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
	PUESTO DE SALUD ASENTAMIENTO B-1
	PUESTO DE SALUD ASENTAMIENTO B-2
S.A. CHUCA	PUESTO DE SALUD IMATA
	PUESTO DE SALUD PILLONES
SIBAYO	PUESTO DE SALUD SANTA ROSA
TAPAY	PUESTO DE SALUD TAPAY
	PUESTO DE SALUD COTACOTA
TISCO	PUESTO DE SALUD TARUCAMARCA
	PUESTO DE SALUD TISCO
TUTI	PUESTO DE SALUD TUTI
YANQUE	PUESTO DE SALUD YANQUE
TOTAL	

Centros asistenciales por Distrito

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP**
CHIVAY: (054) 531072



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD REGION AREQUIPA – CAYLLOMA

PROVINCIA	ESTABLECIMIENTO MINSA			TOTAL
	RENT	HOSPITAL	CENTRO DE SALUD PUERTO DE SALUD	
CAYLLOMA	--	01	07	25
				33

- HOSPITAL= Corresponde al Hospital de Majes

a) MORBILIDAD

Se entiende por tasa de **morbilidad** la cantidad de individuos considerados enfermos o que son afectados por una enfermedad en un espacio y tiempo determinado. Es la frecuencia de la enfermedad en proporción a una población. La morbilidad es un dato estadístico importante para medir la evolución o retroceso de alguna enfermedad, evaluar su importancia sanitaria y determinar las posibles soluciones. El cómputo de la tasa de morbilidad requiere que se especifique el período y el lugar.

MORBILIDAD GENERAL PROVINCIA CAYLLOMA 2018

DESCRIPCION	TOTAL	MAS	FEM	%	ACUM.	TASA X1,000
Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores	26.989	11.989	15.000	21,00	21,00	20,296
Enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales	11.299	4.159	7.140	8,79	29,80	8,50
Obesidad y otros tipos de hiperalimentación	6.722	2.035	4.687	5,23	35,03	5,05
Enfermedades infecciosas intestinales	5.042	2.387	2.655	3,92	38,95	3,79
Enfermedades del esófago, del estómago y del duodeno	4.839	1.543	3.296	3,77	42,72	3,64
Otras deficiencias nutricionales	4.120	1.340	2.780	3,21	45,93	3,10
Otros trastornos maternos relacionados principalmente con el	3.723	0	3.723	2,90	48,82	2,80
Otras enfermedades del sistema urinario	3.126	541	2.585	2,43	51,26	2,35
Otras dorsopatías	3.034	1.272	1.762	2,36	53,62	2,28
Síntomas y signos generales	2.999	1.322	1.677	2,33	55,95	2,26
Anemias nutricionales	2.718	1.194	1.524	2,12	58,07	2,04
Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo y el a	2.245	780	1.465	1,75	59,81	1,69
Desnutrición	2.034	981	1.053	1,58	61,40	1,53
Otras infecciones agudas de las vías respiratorias inferiores	2.005	910	1.095	1,56	62,96	1,51
Trastornos de la conjuntiva	2.004	843	1.161	1,56	64,52	1,51
Enfermedades hipertensivas	1.979	777	1.202	1,54	66,06	1,49
Trastornos episódicos y paroxísticos	1.944	539	1.405	1,51	67,57	1,46
Artrosis	1.932	640	1.292	1,50	69,07	1,45
Infecciones con modo de transmisión predominantemente sexual	1.793	52	1.741	1,40	70,47	1,35
Traumatismos de la cabeza	1.566	1.004	562	1,22	71,69	1,18
Las Demás Causas	36.378	14.495	21.883	28,31	100,00	27,36
TOTAL	128.491	48.803	79.688	100,00		

Informática
Procesamiento

Fuente: GERESA 2018

La estadística de morbilidad en la Provincia de Caylloma evidencia en los tres primeros lugares las infecciones de vías respiratorias superiores (21.00%), enfermedades de la cavidad bucal de las glándulas salivales (8,79%), Obesidad y otros tipos de alimentación (5.23%); continúan las Enfermedades infecciosas intestinales (3.92%), enfermedades del esófago, del estómago y del duodeno (3.77%). Otras enfermedades, como del sistema urinario (2.43%); cabe resaltar que de los casos descritos, más de estos se suscitan en las mujeres que en comparación con los hombres.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP**
CHIVAY - (054) 531077

En cuanto a la **mortalidad**, según estadística del 2016, en la Provincia de Caylloma el mayor porcentaje se presentó por las neumonías (10.27%), eventos de intención no determinada como ahogamientos, explosiones, etc. (7.98%), traumatismos accidentales y caídas (7.60%), enfermedades del hígado (6.08%) y tumores malignos de órganos digestivos (4.94%). Respecto al género los varones fallecen más que las mujeres

MORTALIDAD GENERAL PROVINCIA CAYLLOMA 2016

DESCRIPCION	TOTAL	MAS	FEM	%	ACUM.	TASA X1,000
Influenza (gripe) y neumonía	27	10	17	10.27	10.27	0.293
Eventos de intención no determinada (Ver "Codigo del lugar de ocurrencia")	21	17	4	7.98	18.25	0.22
Otras causas externas de traumatismos accidentales (W00-W19) Causas	20	11	9	7.60	25.86	0.21
Enfermedades del hígado	16	13	3	6.08	31.94	0.17
Tumores malignos de los órganos digestivos	13	7	6	4.94	36.88	0.14
Enfermedades isquémicas del corazón	13	11	2	4.94	41.83	0.14
Otras formas de enfermedad del corazón	12	7	5	4.96	46.79	0.13
Enfermedades cerebrovasculares	12	3	9	4.96	50.95	0.13
Tumores malignos de los órganos genitales masculinos	9	9	0	3.42	54.37	0.09
Tumores (neoplasias) malignos (declarados o presuntos como primarios)	9	5	4	3.42	57.79	0.09
Otras enfermedades de los intestinos	9	9	0	3.42	61.22	0.09
Accidentes de transporte	8	6	2	3.04	64.26	0.08
Enfermedades infecciosas intestinales	6	6	0	2.28	66.54	0.06
Tuberculosis	6	6	0	2.28	68.82	0.06
Diabetes mellitus ese código adicional de causa externa (Capítulo 20) si	6	4	2	2.28	71.10	0.06
Otras enfermedades del sistema respiratorio	6	4	2	2.28	73.38	0.06
Tumores malignos de los órganos respiratorios e intratorácicos	5	2	3	1.90	75.29	0.05
Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	5	3	2	1.90	77.19	0.05
Trastornos de la vesícula biliar, de las vías biliares y del páncreas	5	1	4	1.90	79.09	0.05
Insuficiencia renal ese código adicional de causa externa (Capítulo 20) si	4	4	0	1.52	80.61	0.04
Las Demás Causas	51	34	17	19.39	100.00	0.54
TOTAL	263	172	91	100.00		



FUENTE: Gobierno Regional de Arequipa

b) ANEMIA

La anemia es un problema mundial de salud pública que afecta tanto a países en vías de desarrollo y desarrollados con importantes consecuencias para la salud humana, así como social y económicamente. A la anemia se le clasifica en función de la cifra de hemoglobina, de acuerdo a lo establecido por la OMS, que considera anemia si la hemoglobina es menor de 11.0 g/dl, para los niños a partir de los 6 meses de edad; diagnosticándose en Normal (Hb $\geq$ 11.0 g/dl), anemia leve (Hb entre 10.0 – 10.9 g/dl), anemia moderada (Hb entre 7.0 – 9.9 g/dl) y anemia severa (Hb < 7.0 g/dl). Así mismo, para los patrones de anemia, se empleó los criterios de la OMS, adaptado según altitud. Para la Salud pública la anemia es clasificada en función de la prevalencia (%) estimada a partir de la hemoglobinemia, así tenemos Normal (4.9 ó inferior), Leve (5.0 – 19.9), moderado (20.0 – 39.9) y severo (40 ó superior).

CASOS DE ANEMIA

PROVINCIA DE CAYLLOMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 Cel. Patrullaje Motorizado: 955886200 CR PNP
CHIVAY - (054) 531077

DESCRIPCION	TOTAL	MAS	FEM	%	ACUM.	TASA X1,000
Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores	26.989	11.989	15.000	21,00	21,00	20,295
Enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales	11.299	4.159	7.142	8,79	29,80	8,50
Obesidad y otros tipos de hiperalimentación	6.722	2.035	4.687	5,23	35,03	5,05
Enfermedades infecciosas intestinales	5.042	2.387	2.655	3,82	38,95	3,79
Enfermedades del esófago, del estómago y del duodeno	4.839	1.543	3.296	3,77	42,72	3,64
Otras deficiencias nutricionales	4.120	1.340	2.780	3,21	45,93	3,10
Otros trastornos maternos relacionados principalmente con el	3.723	0	3.723	2,90	48,82	2,80
Otras enfermedades del sistema urinario	3.126	541	2.585	2,43	51,26	2,35
Otras dorsopatías	3.034	1.272	1.762	2,36	53,62	2,28
Síntomas y signos generales	2.999	1.322	1.677	2,33	55,95	2,26
Anemias nutricionales	2.718	1.194	1.524	2,12	58,07	2,04
Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo y el a	2.245	780	1.465	1,75	59,81	1,69
Desnutrición	2.034	981	1.053	1,58	61,40	1,53

Fuente: GERESA 2018

Según esta estadística, se registra un total de 2,718 casos, dentro de estos 1,194 casos en varones y 1,524 casos en damas, siendo este último género, el que más casos registra, producto de la mala alimentación sin la cantidad suficiente de hierro, cuya falta constituye la causa más común para que se registre este tipo de anemia en niños, siendo notorio cuando el niño crece rápidamente, como en la pubertad, donde necesita incluso más hierro para un buen desarrollo de su organismo.

c) DESNUTRICIÓN

Siendo la **desnutrición** un estado patológico de distintos grados de severidad y de distintas manifestaciones clínicas, causado por la asimilación deficiente de alimentos por el organismo; este puede ser causada por la mala ingestión o absorción de nutrientes, también por una dieta inapropiada. Tiene influencia en las condiciones sociales o psiquiátricas de los afectados, ocurre frecuentemente entre individuos de bajos recursos y principalmente en niños de países subdesarrollados.

La diferencia entre esta y la malnutrición es que en la desnutrición existe una deficiencia en la ingesta de calorías y proteínas, mientras que en la malnutrición existe una deficiencia, exceso o desbalance en la ingesta de uno o varios nutrientes que el cuerpo necesita (ejemplo: vitaminas, hierro, yodo, calorías, entre otros). En los menores el cuadro clínico de desnutrición puede terminar en un cuerpo con flaqueza exagerada a falta de un déficit calórico total en la dieta; en los niños la desnutrición puede comenzar incluso en el vientre materno.

Las consecuencias de la desnutrición infantil son:

Niños de baja estatura, pálidos, delgados, muy enfermizos y débiles, que tienen problemas de aprendizaje y desarrollo intelectual; mayores posibilidades de ser obesos de adultos. Las madres desnutridas dan a luz niños desnutridos y las que padecen anemia o descalcificación tienen más dificultades en el parto con niños de bajo peso; según los Médicos Sin Fronteras, cada año de 3 a 5 millones de niños menores de seis años mueren de desnutrición en el mundo.

Bajo estas premisas, en la Provincia de Caylloma, se han registrado 2,034 casos de desnutrición, de ellos 981 en varones y 1,053 casos en damas.

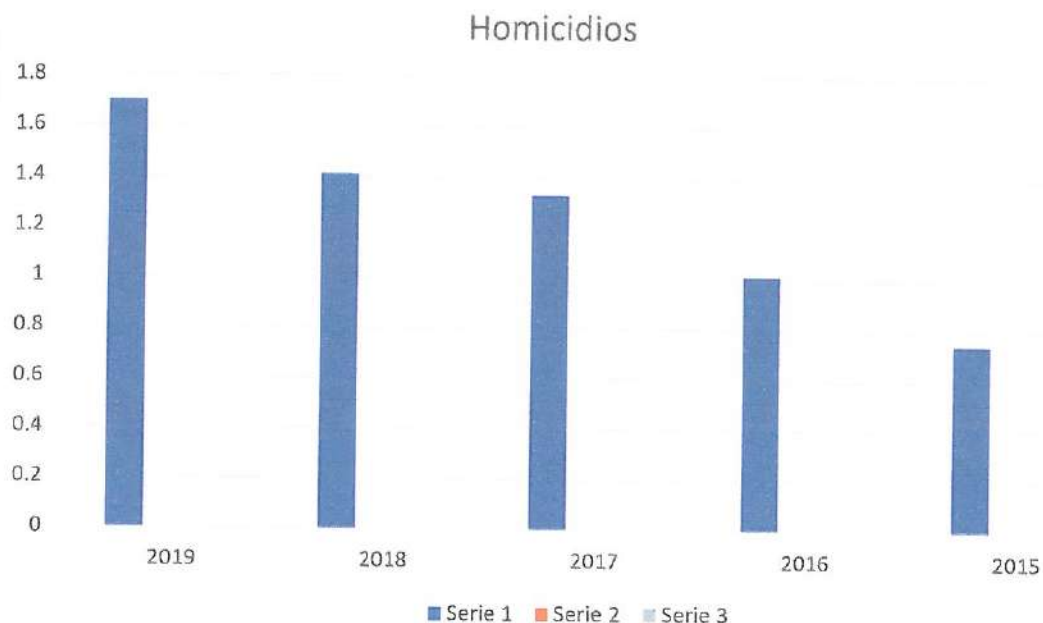


2.2 Indicadores de la seguridad ciudadana

2.2.1 Principales variables

2.2.1.1 Tasa de homicidios

Tasa de Homicidios en la Provincia de Caylloma



2015	2016	2017	2018	2019
86 casos	93	87	97	113

Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay

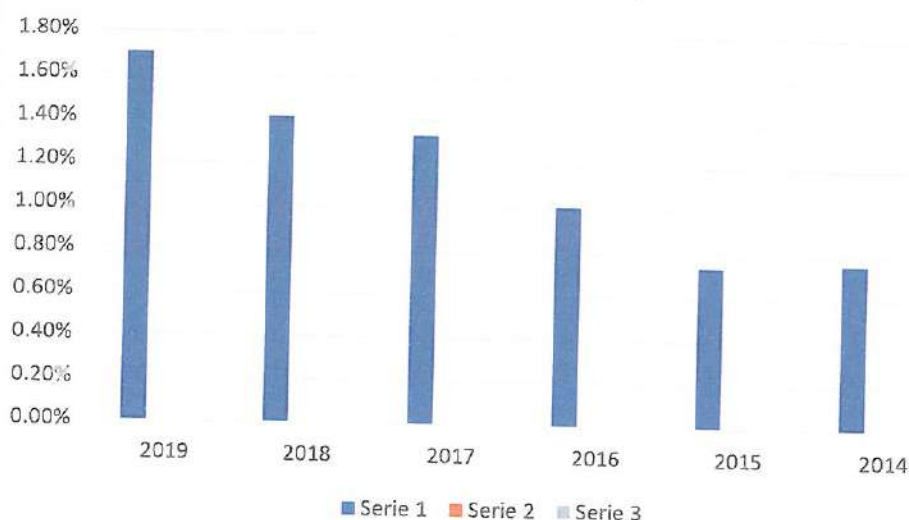
Según la data registrada del año 2015 al 2019 por la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay, refleja un incremento de 27 casos, por otro lado en relación al año anterior se observa un incremento de 16 casos.

Asimismo, solicitado información sobre estos casos a la CS PNP Chivay y Ministerio Público de Chivay, hacen conocer que no se han registrado casos.

2.2.1.2 Victimización

AÑO	%
2015	0.74%
2016	1.01%
2017	1.33%
2018	1.41%
2019	1.70%

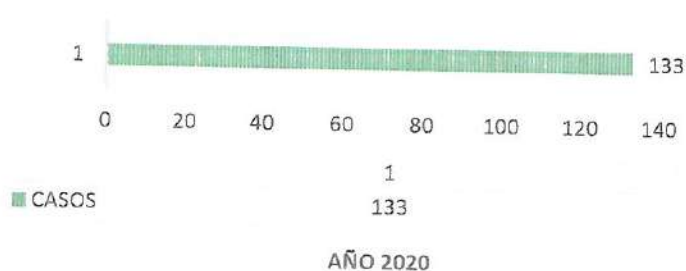
Casos de Victimizacion



Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay

DENUNCIAS EN LA OFICINA (SEINCRI)	
AÑO	CASOS
2020	133

DENUNCIAS EN LA OFICINA (SEINCRI)



La Provincia de Caylloma, presenta menos del 1% de variación porcentual en el periodo 2019-2014 (0.96%) y menos del 1% para el periodo 2019-2014 (0.29%), considerando una población de 86,771 habitantes

Para el periodo 2020 a la fecha, se ha presentado un 0.2%, constituyendo los más bajos índices de victimización; considerando la información estadística alcanzada por la CS PNP Chivay.

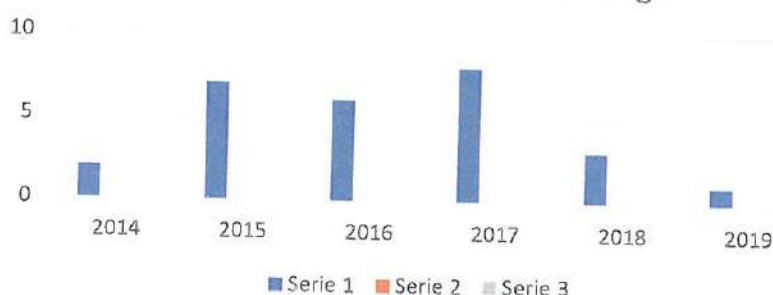
2.2.1.3 Victimización con arma de fuego:

AÑO	CANTIDAD
2014	2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP CHIVAY:** (054) 531072

2015	7
2016	6
2017	8
2018	3
2019	1

Victimización con Arma de Fuego



Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay

A nivel de la Provincia de Caylloma, en comparación con el año 2014, se incrementó en 1 caso; relacionado con el año 2018, hubo una variación de -2 casos.

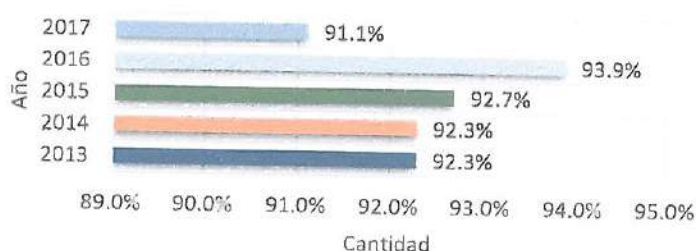
En el año 2020 a la fecha, de conformidad a la información estadística alcanzada por la CS PNP Chivay, no se ha registrado ningún caso.



2.2.1.4 Percepción de inseguridad:

AÑO	%
2013	92,3%
2014	92,3%
2015	92,7%
2016	93,9%
2017	91,1%

Percepción de inseguridad



Fuente: Sistema Integrado de estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana del INEI

Según el cuadro, la percepción de inseguridad es de 91.1%, en comparación con el año pasado ha habido una disminución por debajo de la variación porcentual en el periodo de 2016 a 2017 del -2.8%. Verificado el sistema a la fecha, no existe aun estadística, pero efectuado en la jurisdicción una apreciación del sentir de la población y ante los últimos acontecimientos, como es caso de las medidas que se han adoptado para contrarrestar el COVID-19, la población tiene confianza en sus autoridades comprometidas con la seguridad, como es la PNP y Personal de Serenazgo del Municipio Provincial en sus patrullajes diarios, intervenciones en casos especiales y/o auxilio y en apoyo a la CS PNP Chivay.

2.2.1.5 Víctimas de algún hecho delictivo, que realizo la denuncia

AÑO	Casos
2014	641
2015	521
2016	818
2017	1046
2018	1094
2019	1240



Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay

AÑO 2020 A LA FECHA



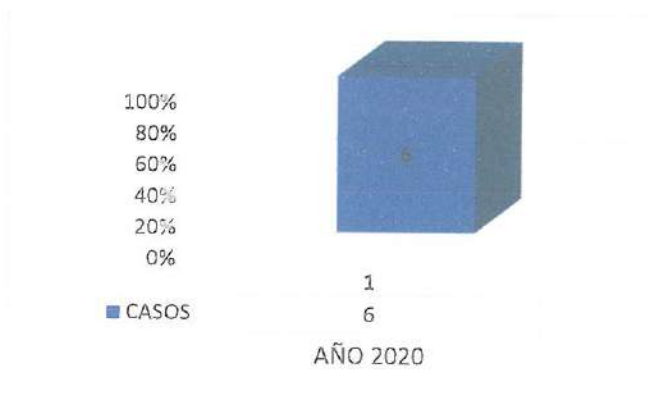
DENUNCIAS EN LA OFICINA (SEINCRI)	
AÑO	CASOS
2020	133



Fuente: CR PNP Chivay

ABIGEATO

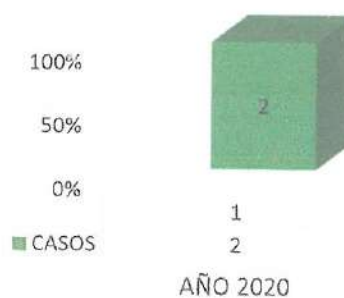
ABIGEATO	
AÑO	CASOS
2020	6



Fuente: Fiscalía Provincial Chivay

APROPIACION ILICITA	
AÑO	CASOS
2020	2

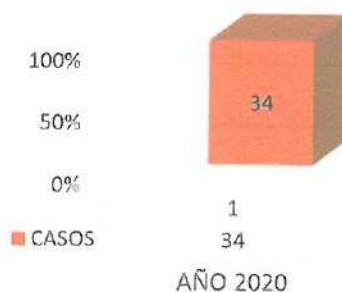
APROPIACION ILICITA



Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay

DAÑOS	
AÑO	CASOS
2020	34

DAÑOS

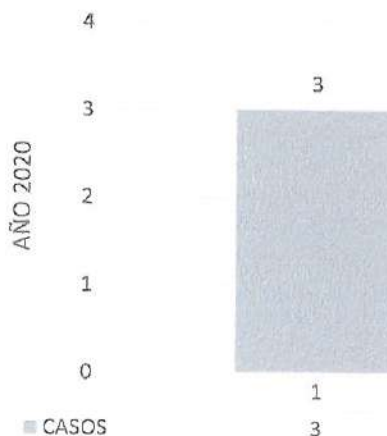


Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay



ESTAFA	
AÑO	CASOS
2020	3

ESTAFA



Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay

HURTO	
AÑO	CASOS
2020	12



Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay

ROBO	
AÑO	CASOS
2020	7



Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay



USURPACION	
AÑO	CASOS
2020	33

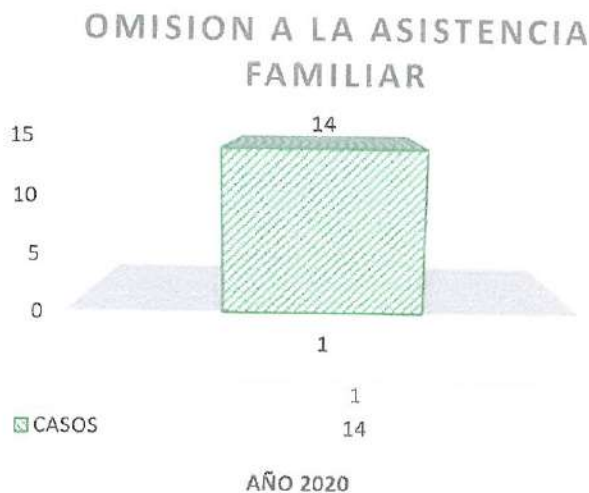


Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay

DELITO CONTRA BIENES CULTURALES	
AÑO	CASOS
2020	1



OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	
AÑO	CASOS
2020	14

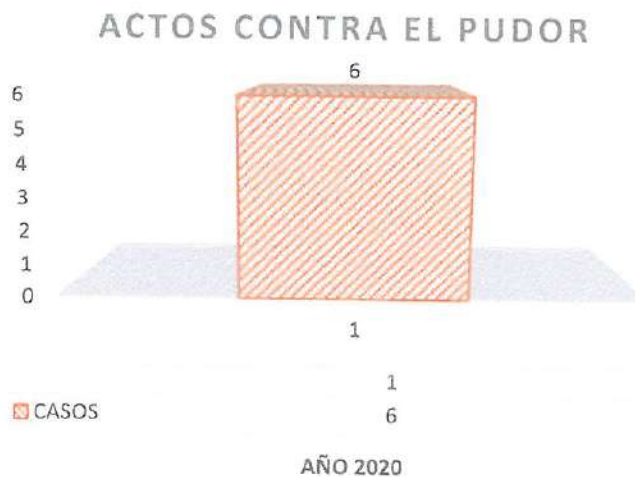


Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay

CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD	
AÑO	CASOS
2020	4



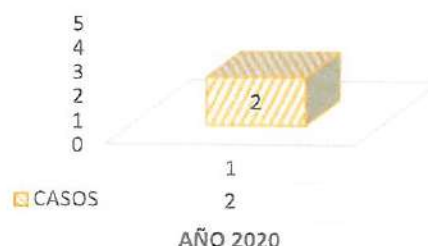
ACTOS CONTRA EL PUDOR	
AÑO	CASOS
2020	6



Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay

VIOLACION SEXUAL	
AÑO	CASOS
2020	2

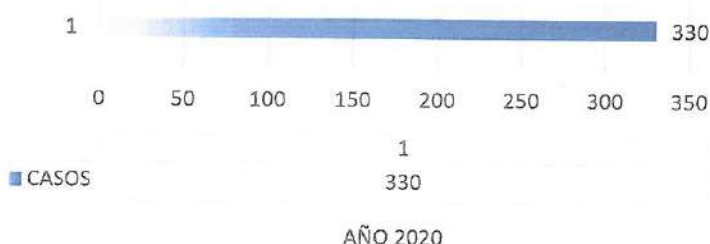
VIOLACION SEXUAL



Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay

VIOLENCIA FAMILIAR	
AÑO	CASOS
2020	330

VIOLENCIA FAMILIAR



Fuente: CS PNP Chivay

La información estadística que se expone, tanto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay como de la CR PNP Chivay, a la fecha tienen coincidencias, (133 casos) pero que a su vez resaltan mucha diferencia en comparación con el año 2019 (1,240 casos), reduciéndose en un 89%, suponiéndose la baja del accionar delictual producto de las medidas que se vienen aplicando para contrarrestar el COVID-19, entre estos el horario de toque de queda, horas de la noche, que eran aprovechados por los delincuentes para cometer sus fechorías; pero también hay que resaltar que en este año efectuando una comparación con los hechos delictivos comunes (133 casos), se aprecia que los casos de violencia familiar (330 casos) los ha superado en un 60% aproximadamente, situación alarmante, deduciéndose que se vienen suscitando como resultado de la tensión económica en que atravesamos en la actualidad al estar restringido aun algunas labores, promoviendo violencia física y psicológica entre las parejas que conforman un hogar.

2.2.1.6 Población penitenciaria

POBLACIÓN PENAL INTRAMUROS POR SITUACIÓN JURÍDICA Y GÉNERO SEGÚN OFICINA REGIONAL

OFICINAS REGIONALES	TOTAL GRAL	TOTAL		PROCESADO			SENTENCIADO		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL GENERAL	96,870	91,636	5,234	36,515	34,296	2,219	60,355	57,340	3,015
NORTE - CHICLAYO	18,071	17,144	927	7,224	5,861	363	10,847	10,283	564
LIMA - LIMA	45,784	43,458	2,326	16,790	15,731	1,059	28,994	27,727	1,267
SUR - AREQUIPA	4,336	3,983	353	996	875	121	3,340	3,108	232

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP CHIVAY:** (054) 531072



Fuente: Unidad de Registro Penitenciario INPE

Esta información a FEBRERO 2020, es para nuestro conocimiento, toda vez que en la jurisdicción no existe un establecimiento penitenciario.

2.2.1.7 Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito

Tasa de fallecidos y heridos en el periodo del año 2019, considerando nuestra población de 86,771 habitantes

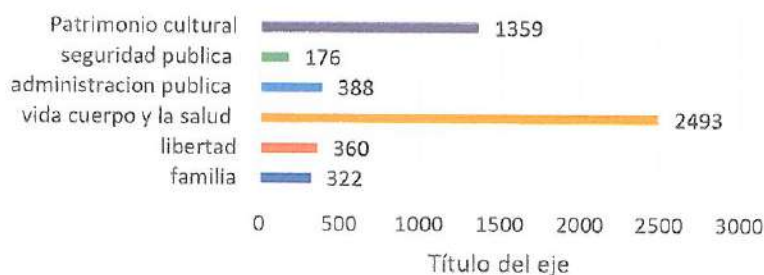
VARIABLE	MUERTOS		HERIDOS	
	TOTAL	TASA PROMEDIO	TOTAL	TASA PROMEDIO
PROVINCIA CAYLLOMA	09	0.01 %	54	0.06 %
	00	00%	01	0.001%

Fuente: CS PNP Chivay

2.2.2. Priorización de delitos

AÑO	Casos
Contra la Familia	322
Contra la Libertad	360
Contra la vida cuerpo y la salud	2493
Contra la administración pública	388
Contra la seguridad pública	176
Contra el Patrimonio	1359

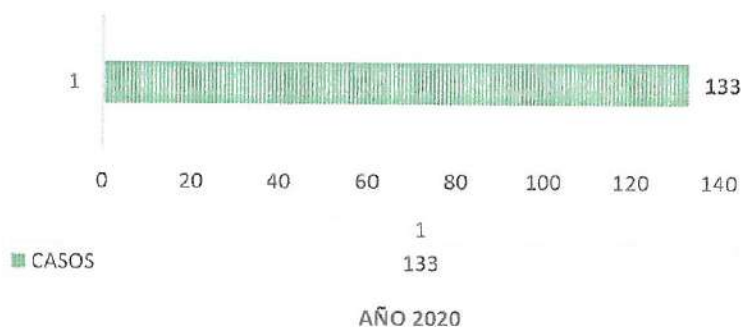
DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA DEL AÑO 2015 AL 2019



Fuente : Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay

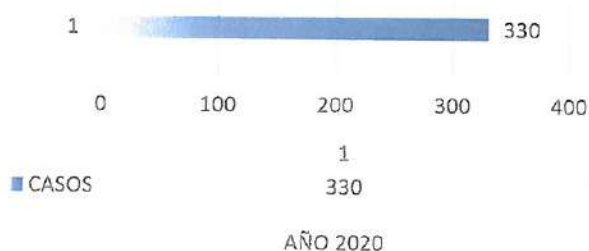
DENUNCIAS EN LA OFICINA (SEINCRI)	
AÑO	CASOS
2020	133

DENUNCIAS EN LA OFICINA (SEINCRI)



VIOLENCIA FAMILIAR	
AÑO	CASOS
2020	330

VIOLENCIA FAMILIAR



Fuente: CS PNP Chivay

ABIGEATO	06
APROPÍACION ILÍCITA	02
DAÑOS	34
ESTAFAS	03
HURTO	12
ROBO	07
USURPACION	33
DELITO CONTRA BIENES CULTURALES	01
OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	14
CONDUCCION EN ESTADO DE EBriedad	04
ACTOS CONTRA EL PUDOR	06
VIOLACION SEXUAL	02

Fuente: Fiscalía Corporativa de Chivay al primer trimestre 2020



Fenómenos de mayor incidencia delictiva en la jurisdicción, dentro del periodo del 2015 al 2019:

- Contra la Vida el Cuerpo y la Salud
- Contra el Patrimonio
- Contra la administración pública
- Contra la Libertad
- Contra la Familia

En el presente año 2020 a la fecha:

- Violencia familiar
- Daños
- Usurpación
- Omisión a la asistencia familiar
- Hurto
- Robo

DATOS 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP CHIVAY:** (054) 531072

TIPO DE DELITO (GENERICO)	HECHOS DELICTIVOS (ESPECIFICO)	CANTIDAD
Homicidios	Calificado	01
	Feminicidio	---
	Sicariato	---
	Simple	76
Contra el Patrimonio	Estafa	15
	Hurto	138
	Robo	13
	Apropiación Ilícita	15
Contra la Libertad	La libertad personal Secuestro	01
	La libertad sexual – Violación	24
Contra la Seguridad Publica	Peligro Común Conducir en Estado de Embriaguez	06
	Salud Publica Tráfico Ilícito de Drogas	02
	Micro Comercialización	--

PRIORIZADOS

TIPO DE DELITO (GENERICO)	HECHOS DELICTIVOS (ESPECIFICO)	CANTIDAD
Homicidios	Simple	76
Contra el Patrimonio	Hurto	138
Contra la Libertad	La libertad sexual – Violación	24
Contra la Seguridad Publica	Peligro Común Conducir en Estado de Embriaguez	06



Efectuado el análisis de la estadística en el cuadro correspondiente al año 2019, luego de sacar los casos que no han tenido tanta repercusión, se obtiene los hechos delictivos más concurrentes y son: Homicidios, con 76 casos de homicidios simples; Contra el Patrimonio, 138 casos de hurto; Contra la Libertad, 24 casos de contra la libertad sexual – violación; y Contra la Seguridad Pública, con 06 casos por peligro común- conducir en estado de embriaguez.

De igual modo apreciado el año 2020 con la información que se tiene a la fecha, los hechos que más se suscitaron fueron: Daños con 34 casos, Usurpación con 33 casos, Omisión a la asistencia familiar con 14 casos, Hurto con 12 casos y Robo con 07 casos. Resaltando entre todos y sumados en conjunto, el caso de Violencia Familiar con 330 casos.

2.2.3 TERRITORIOS CON INTERVENCION PRIORITARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA: Plaza de Armas No. 104 – CHIVAY
Cel. Base de Operaciones: 955886209 **Cel. Patrullaje Motorizado:** 955886200 **CR PNP**
CHIVAY - (054) 531072

Territorio de intervención prioritaria en violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar

No.	Provincia	Distrito	Prioridad
01	Caylloma	Chivay	SI

Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay
CR PNP Chivay

Sobre este tipo de violencia, se aprecia que sumados los casos de lesiones graves y leves por violencia familiar registrados en el año del 2019, suman 237 casos, y durante el presente año a la fecha ya estamos con 330 casos denunciados, que si bien es cierto una de las causas más concurrentes para la comisión de este delito era el consumo desmedido de las bebidas alcohólicas en las fiestas costumbristas y otros; durante el presente año 2020 al estar su consumo prohibido a partir de la quincena del mes de marzo, se ha identificado como una de las causas el stress y la falta de medios económicos ante la ausencia de trabajo y la prohibición de salir libremente, como parte de las medidas impartidas por el Gobierno para neutralizar los efectos de la pandemia COVID-19, que viene azotando al mundo entero, situación que ha estado conduciendo al maltrato ante el reclamo al esposo de los medios para 'poder vivir la familia, casos que en oportunidades concluían en los maltratos tanto físico como psicológicos, en la mayoría de los hechos teniendo como víctimas a las mujeres, situación que ha obligado a trabajar en conjunto entre la DEMUNA, CEM, CR PNP Chivay y Personal de Serenazgo, concientizando y asistiendo antes las denuncias con la premura del caso.

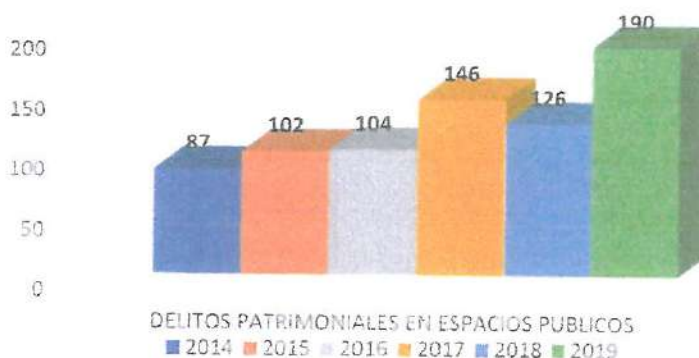


Territorio de intervención prioritaria en delitos patrimoniales en espacios públicos

No.	Provincia	Distrito	Prioridad
01	Caylloma	Chivay	Si

AÑO	DELITOS PATRIMONIALES EN ESPACIOS PUBLICOS
2014	87
2015	102
2016	104
2017	146
2018	126
2019	190

Delitos Patrimoniales en espacios publicos



Fuente: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chivay

Hasta el año 2019, se hace mención a los casos de estafa, extorsiones, hurtos y abigeato; aprovechando los delincuentes para la comisión de estos delitos, la tranquilidad de la zona y de la confianza de parte de la población que aún confía en los valores personales, pero, que estos no cuentan ante el actuar delincuencia, por tanto se continuara efectuando la concientización a la población los peligros que estos traen; notándose que durante este año 2020 se vienen dando más casos de daños a la propiedad, casos de usurpación, omisiones a la asistencia familiar, y los casos de hurto y de robo.

Chivay, 26 de Noviembre del 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CAYLLOMA - CHIVAY
Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

SOS PNP © Sixto PAXI HUANACO
Responsable de la Secretaría Técnica
COPROSEC Caylloma

CAPITULO II

MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2021

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA

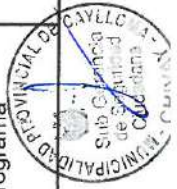
1.1.1 ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta		1		1		1		1		1		1	6	COPROSEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	COPROSEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	COPROSEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción		1											1	COPROSEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1										1	COPROSEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos		1		1		1		1		1		1	6	COPROSEC
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	COPROSEC
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a COPROSEC	Formulación del Plan	Plan	1												1	COPROSEC
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación	08	11											19	COPROSEC
		Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes			1			1			1			1	4	COPROSEC



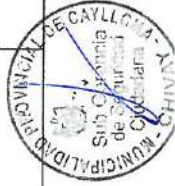
Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
--	--------------------------------	----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---



[illegible]

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

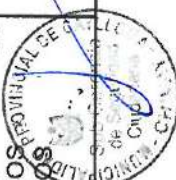
OE 02.03.00		MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL														POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	CENTRO DE SALUD, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL, GOBIERNO LOCAL
OE 02.03.02	A 7	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.														1	2	
OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES														OPERATIVOS DE FISCALIZACION	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	GOBIERNO LOCAL, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL, CS PNP CHIVAY
OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.														1	12	
OE 02.05.08		Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.																
OE 02.05.09	A 11	Controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.																
OE 02.05.09		OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL														EMPRESAS FISCALIZADAS	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	GOBIERNO LOCAL - Desarrollo Urbano e Infraestructura
OE 02.05.09	A 12	Controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.														1	2	
OE 02.05.09		OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL														OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL - GOBIERNO LOCAL
OE 02.05.09	A 12	Controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.														1	3	



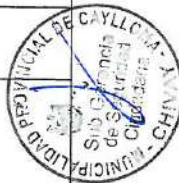
OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	1	1														1	Transportes y Circulación Vial – Gobierno Local
----------------	---------	---	--	--------------------------------------	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																					
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.02	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños y niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	09	Gobierno - Local – DEMUNA- Fiscalía – CEM
	OE 03.01.05	A24	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	1														1	Gobierno Local -SG Mujer y Poblaciones Vulnerables - Fiscalía – CEM
	OE 03.01.08	A 25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS															1	Gobierno Local – SG Mujer y Poblaciones Vulnerables - Fiscalía – CEM



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00	MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES												Gobierno Local – SG Mujer y Poblaciones Vulnerables – Fiscalía – CEM
	OE 03.04.05	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar denuncia, persecución y judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS									1
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.00	MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION												
	OE 03.06.01	A 27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO					1			1	4
	OE 03.07.00	PROMOVER LA REINSENCION SOCIAL DE AGRESORES												
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.07.02	A28	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS					1				1
	OE 03.08.00	FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS												
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS					1			1	4



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																		
OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO		1						1			1	4	CS PNP Chivay – Gobierno Local
	OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	CS PNP Chivay – Gobierno Local
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS															
	OE 04.02.01	A 35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA											1	1	Gobierno Local
	OE 04.02.02	A 36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS								1			1	3	CS PNP Chivay – Gobierno Local



[illegible]

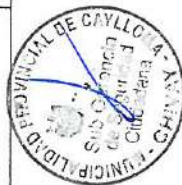
FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL

PREVENCIÓN DEL DELITO														
OE 04.04.01	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS								1	2	Gobierno Local
OE 04.04.03	A 40	Implementar de Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro-Región/Región).	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	PROVINCIAS QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO								1	1	Gobierno Local
OE 04.04.06	A 41	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el Servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS								1	1	Gobierno Local

PREVENCIÓN DEL DELITO

[illegible][illegible]

PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO

[illegible]

	OE 04.05.06	A 43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	1	1	1	1	1	1	4	CS PNP Chivay – Gobierno Local
	OE 04.05.07	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	1	1	1	1	1	1	4	CS PNP Chivay / Gobierno Local
	OE 04.06.00		INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.										
	OE 04.06.01	A 45	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y el Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	1	1	1	1	1	1	2	Fiscalía – CS PNP Chivay- Gobierno Local
	OE 04.07.00		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS										
	OE 04.07.03	A 46	Crear Comunidades para la prevención del consumo de drogas fortalecidas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	1	1	1	1	1	1	1	Gobierno Local – DEMUNA – Fiscalía
	OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES										
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.01	A 47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local – Fiscalía – CS PNP Chivay

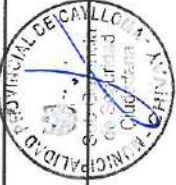


[illegible]

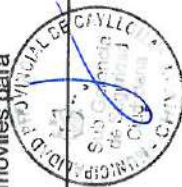
[illegible]

MATRIZ DE ASIGNACION DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-CHIVAY 2021

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	6	SECRETARIA TECNICA - COPROSEC	600.00
		Consulta Pública	N° Consultas	4	SECRETARIA TECNICA - COPROSEC	200.00
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	4		
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	1		
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	1		
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	6		
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	4	COPROSEC	100.00
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	1		00.00
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	19		200.00
		Seguimiento de la implementación de planes de los COPROSEC	Informes Trimestrales COPROSEC	4		800.00
		Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	4		200.00
		Mapa de Riesgo (Distrito Chivay)	N° de mapa	2	COPROSEC	200.00
		Mapa de Delito (Distrito Chivay)	N° de mapa	2		100.00
		Plan de Patrullaje Integrado Distrito Chivay	Formulación del Plan	1	COPROSEC	00.00
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Chivay)	Formulación del Plan	220		100.00
		Capacitación para el Personal de Serenazgo	Nro. de Capacitaciones	1	COPROSEC	00.00
				360		440.00
		Avituallamiento para el Personal de Serenazgo	No. Adquisición de prendas	12	COPROSEC	22,000.00



	Conformación del Comité de Seguridad Ciudadana	No. de reuniones de conformación	1	COPROSEC	200.00
	Ejecutar campaña de sensibilización en Seguridad Ciudadana	No. De Campañas	2	COPROSEC	6,000.00
	Operativos conjuntos, con la participación de Serenazgo, PNP y otros actores.	No. De Operativos	4	Gobierno Local – CS PNP Chivay	400.00
	Ejecutar programa de prevención en seguridad ciudadana con la Policía Escolar	Plan de Trabajo formulado	6	CS PNP Chivay – Gobierno Local	6,000.00
	Ejecutar programa de prevención en acciones de Juntas Vecinales	Plan de Trabajo formulado	10	CS PNP Chivay – Gobierno Local	4,000.00
	Ejecutar programa de prevención en acciones de Club de Menores	Plan de Trabajo formulado	10	CS PNP Chivay – Gobierno Local	1,500.00
	Ejecutar programa de prevención con las Brigadas de Autoprotección Escolar BAPES	Plan de Trabajo formulado	3	CS PNP Chivay – Gobierno Local	1,500.00
	Ejecutar programa de prevención con Patrullas Juveniles	Plan de Trabajo formulado	3	CS PNP Chivay – Gobierno Local	1,200.00
	Ejecutar programa de prevención con Red de Cooperantes	Plan de Trabajo formulado	3	CS PNP Chivay – Gobierno Local	3,000.00
	Ejecutar y elaborar el Plan de Recuperación de Espacio Publico	No. espacio recuperado	1	Gobierno Local	00.00
	Ejecutar programa de prevención frente a la inseguridad ciudadana propios de la Municipalidad, con impresión de material de difusión	No. De impresiones	1	Gobierno Local	1,200.00
	Ejecutar Patrullaje Municipal a cargo de Serenazgo, por Sector	No. Patrullaje	365	Gobierno Local	156,000.00
	Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades móviles para patrullaje por Sector	No. Mantenimientos en la Unidad Móvil	4	Gobierno Local	13,500.00
	Ejecutar acciones de alerta mediante cámaras de video vigilancia – mantenimiento	No. Acciones de mantenimiento	1	Gobierno Local	20,000.00
	Capacitación a los miembros del COPROSEC-CAYLLOMA, en temas de Seguridad Ciudadana	No. Capacitaciones	2	Gobierno Local	500.00
	Ejecutar patrullaje Integrado por Sector	No. De patrullajes		CS PNP Chivay – Gobierno Local	00.00
	Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades móviles para patrullaje por Sector	No. De mantenimiento para (motocicletas)	4	Gobierno Local	6,300.00



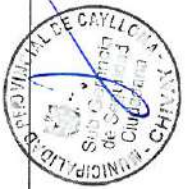
			Ejecutar programa de prevención frente a la inseguridad ciudadana propios de la Municipalidad, campeonato Interescolar Primario y Secundario a nivel provincial	No. De acciones preventivas	1	COPROSEC	10,000.00
			Ejecutar programa de prevención frente a la inseguridad ciudadana propios de la Municipalidad, realización de cursos de capacitación a la comunidad para desempeñarse como Serenos	No. De Cursos de capacitación para Serenos	2	COPROSEC	6,000.00
			Mejoramiento de las instalaciones del PAR Puesto Fijo Puente Inca	Instalación	1	Gobierno Local	1,000.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00						
	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	4	Gobierno Local	200.00
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Nº DE OPERATIVOS	3	Gobierno Local – CS PNP Chivay	200.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00						
	OE 02.03.02	A 7	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	Nº DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	2	Centro de Salud, Transportes y Circulación Vial, Gobierno Local	50.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00						
	OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	12	Gobierno Local, Transportes y Circulación Vial, CS PNP Chivay	100.00
	OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	2	Gobierno Local – Desarrollo Urbano e Infraestructura	50.00
	OE 02.05.09	A 12	Fiscalizar y Controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	3	Transportes y Circulación Vial – Gobierno Local	70.00



	OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	1	Transportes y Circulación Vial – Gobierno Local	50.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00						
	OE 03.01.02	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	10	Gobierno Local – DEMUNA – Fiscalía – CEM	100.00
	OE 03.01.05	A24	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	1	Gobierno Local - SG Mujer y Poblaciones Vulnerables – Fiscalía – CEM	30.00
	OE 03.01.08	A 25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	1	Gobierno Local – SG Mujer y Poblaciones Vulnerables – Fiscalía – CEM	30.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00						
	OE 03.04.05	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1	Gobierno Local – SG Mujer y Poblaciones Vulnerables – Fiscalía – CEM	50.00
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.00						
	OE 03.06.01	A 27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	4	Gobierno Local – SG Mujer y Poblaciones Vulnerables – Fiscalía – CEM	50.00



							Vulnerables – Fiscalía – CEM	
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.07.00							
	OE 03.07.02	A28	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).			N° DE BENEFICIARIOS	1	Gobierno Local – DEMUNA – Fiscalía – CEM
	OE 03.08.00							50.00
	OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.			N° VICTIMAS ATENIDAS	4	Gobierno Local – DEMUNA – Fiscalía – CEM
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00							50.00
	OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.			N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	4	CS PNP Chivay – Gobierno Local
	OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.			N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	240	CS PNP Chivay – Gobierno Local
	OE 04.02.00							00.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.01	A 35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.			N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	1	Gobierno Local
	OE 04.02.02	A 36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.			N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	3	CS PNP Chivay – Gobierno Local
	OE 04.02.03	A 37	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.			N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	1	CR PNP Chivay, Centro de Salud, DEMUNA, Fiscalía, Gobierno Local
	OE 04.04.00							300.00



PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	2	Gobierno Local	00.00
	OE 04.04.03	A 40	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro-Región/Región).	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	1	Gobierno Local	100.00
	OE 04.04.06	A 41	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	Gobierno Local	100.00
OE 04.05.00							
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas entre la PNP, Junta Vecina y Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	4	CS PNP Chivay – Gobierno Local –JJVV	200.00
	OE 04.05.06	A 43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	4	CS PNP Chivay – Gobierno Local	600.00
	OE 04.05.07	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	4	CS PNP Chivay / Gobierno Local	200.00
	OE 04.06.00						
	OE 04.06.01	A 45	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	2	Fiscalía – CS PNP Chivay – Gobierno Local	100.00
	OE 04.07.00						



	OE 04.07.03	A 46	Crear Comunidades para la prevención del consumo de drogas fortalezcas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	1	Gobierno Local – DEMUNA – Fiscalía	50.00
	OE 04.10.00						
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.01	A 47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	4	Gobierno Local – Fiscalía	200.00
	OE 04.10.02	A 48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	4	Gobierno Local – CS PNP Chivay – Fiscalía	200.00
	OE 04.10.04	A 49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	4	Gobierno Local	200.00
	OE 04.11.00						
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.11.02	A 50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	2	Gobierno Local	50.00
	OE 04.12.00						
	OE 04.12.01	A 51	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	2	Gobierno Local – Transportes y Circulación Vial – Fiscalía	100.00
	OE 04.12.02	A 52	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE FISCALIZACIONES	2	Gobierno Local – Transportes y Circulación Vial – Fiscalía	100.00
	OE 04.13.00						



	OE 04.13.03	A 53	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	2	Fiscalía- CS PNP Chivay – Gobierno Local	100.00
ACTIVIDADES DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE COVID- 19			Acciones de control y apoyo en las vías de acceso, para cumplimiento de medidas sanitarias	N° DE ACCIONES DE CONTROL	30	Gobierno Local/ Serenazgo- AUTOCOLCA- CS PNP Chivay	00
			Acciones de control y apoyo en centro de abastos establecido por el Municipio	N° DE ACCIONES DE CONTROL	90	Gobierno Local- Serenazgo- Fiscalización-CS PNP Chivay	00
			Coordinaciones con CODISEC de la jurisdicción	N° DE COORDINACIONES	2	Gobierno Local- COPROSEC	00
			Acciones de concientización sobre el COVID-19	N° DE ACCIONES	20	Gobierno Local- CS Chivay	00



**ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA –
CODISEC CHIVAY – COPROSEC CAYLLOMA 2021**

En el Distrito de Chivay, siendo las 08.10 a.m., del día Catorce de Enero del año Dos Mil Veintiuno, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Caylloma, en sesión ordinaria del Comité Provincial - Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma, en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caylloma, Presidente del Comité Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana Ing. Álvaro CACERES LLICA, informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, da por iniciada la presente Sesión Ordinaria y se designa a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Caylloma – Chivay, Región Arequipa, conforme al detalle siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1. Ing. Álvaro CACERES LLICA	Presidente	Municipalidad Prov. Caylloma
2. Sr. Flavio Ricardo LAURA HUANQUI	Miembro	Sub Prefecto Prov. Caylloma
3. Mayor PNP Jose APESTEGUI PINTO	Miembro	Comandancia Rural PNP Caylloma
4. Mag. Lourdes CORRALES CABANA	Miembro	Directora de la UGEL III Caylloma
5. Lid. Enf. Dilia ROSPIGLIOSI ALARCON	Miembro	Micro Red de Salud Caylloma Chivay
6. Dr. Carlos Miguel SALINAS VARGAS	Miembro	Fiscal Prov. Penal Chivay
7. Abg. Flavio Renato DIAZ MACHACA	Miembro	Juzgado de Paz Letrado Caylloma
8. Sr. Claudio OCSA OCSA	Miembro	Alcalde del C.P. de Canocota
9. Sr. Pedro SUMIRE CRUZ	Miembro	Coordinador Distrital de J.J.VV. Chivay
10. Psic. Marco Antonio YUCRA CARRIZALES	Miembro	Coordinador CEM – Comisaría Chivay

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente.

Se aprobó por unanimidad la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Chivay – Provincia de Caylloma de Seguridad Ciudadana, procediéndose a la juramentación, a cargo del Presidente a los nuevos integrantes del Comité Provincial - Distrital.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caylloma, Presidente del Comité Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana Ing. Álvaro CACERES LLICA, agradeció la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin más puntos que tratar, siendo las 8.50 am., se dio por culminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

11. Benigno JALISTO NINATAYPE

Miembro

Alcalde del Distrito de Yanque

*Pedro Sumire, C.
Coordinador distrital
Juntas vecinales*

*JOSE APESTEGUI PINTO
MAYOR PNP
COMISARIO SECTORIAL CHIVAY*

*Lic. Varas J. Rupón C.
CEM Comisaría Chivay*



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
CANOCOTA

F. Claudio Ocsa Ocsa
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CAYLLOMA - CHIVAY

Ing. Álvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Lic. F. Ricardo Laura Huanqui
Subprefecto Provincial Caylloma Reg. Arequipa
Dirección General de Gobierno Interior



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 017-2021-A-MPC-CHIVAY

Chivay, 19 de enero de 2021.

VISTO:

El Informe Nº 009-2021-MPC-G55yC-SG5C/A de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana; Acta de Instalación y Juramentación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC CAYLLOMA 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 197º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el artículo 85º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por la Ley Nº 28863, establece que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana es presidido por el alcalde de la respectiva jurisdicción;

Que, la Ley Nº 30055 - Ley que Modifica La Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 4: la Incorporación de numeral 36 al artículo 20º y un párrafo al artículo 25º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los términos siguientes: Artículo 20º.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE son atribuciones del alcalde:(...) 36. Presidir, instalar y convocar al comité provincial o distrital de seguridad ciudadana, según sea el caso (...);

Que, el artículo 13º de la citada ley indica que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, y ejecutarlos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. El presidente de cada comité de seguridad ciudadana dispone la publicación de todos estos documentos de gestión y respectivos informes de evaluación en las páginas web de sus respectivas entidades, o en otro medio que asegure su publicidad. Los miembros titulares de las entidades que conforman el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana son responsables de implementar los respectivos planes de seguridad ciudadana, debiendo dar cuenta de su cumplimiento trimestralmente a la Secretaría Técnica del CONASEC. Los Comités Regionales, se reúnen trimestralmente de forma ordinaria; los Comités Provinciales y Distritales se reúnen de manera ordinaria una vez al mes; y extraordinariamente cuando lo convoque su respectivos presidentes. El gobernador regional, alcalde provincial o alcalde distrital que no instale el comité de seguridad ciudadana en el plazo legal, según corresponda; o que no lo convoque para sesionar, o que no disponga la formulación del plan de seguridad ciudadana, comete falta grave y está sujeto a sanción de suspensión de sus funciones por el plazo de treinta días calendario, de acuerdo a la ley de la materia;

Que, mediante Informe Nº 009-2021-MPC-G55yC-SG5C/A de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, indica que al haberse llevado a cabo el día 14 de enero de 2021, la instalación y juramentación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana con la participación de los integrantes del mismo, habiéndose formulado el acta correspondiente, en ese sentido con el fin de cumplir con las disposiciones de la ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en tal sentido se solicita la formulación de la resolución correspondiente,

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC-CAYLLOMA, para el año 2021, la misma que quedara integrada por los siguientes miembros:

Nº	REPRESENTANTE	CARGO
1.	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA	PRESIDENTE
2.	SUB PREFECTO DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA	MIEMBRO
3.	COMANDANCIA RURAL PNP CAYLLOMA	MIEMBRO
4.	DIRECTORA DE LA UGEL III CAYLLOMA	MIEMBRO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



5.	MICRO RED CENTRO DE SALUD CAYLLOMA CHIVAY	MIEMBRO
6.	FISCAL PROVINCIAL PENAL CHIVAY	MIEMBRO
7.	JUZGADO DE PAZ LETRADO CAYLLOMA	MIEMBRO
8.	ALCALDE DEL CP DE CANACOTA	MIEMBRO
9.	COORDINADOR DISTRITAL DE JJ.VV CHIVAY	MIEMBRO
10.	COORDINADOR CEM COMISARIA CHIVAY	MIEMBRO
11.	ALCALDE DEL DISTRITO DE VANQUE	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los integrantes del comité que asuman sus funciones conforme lo establece la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y demás dispositivos legales sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución para su cumplimiento y fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Elich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Ing. Alvaro Cáceres Elica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Colca



2

ACTA DE DESIGNACION DEL ENCARGADO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DISTRITAL Y PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

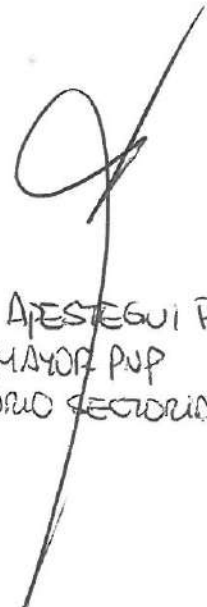
En el Distrito de Chivay, siendo las 08.20 horas, del día Trece de Enero del año Dos mil Veintiuno, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Caylloma, en sesión ordinaria del Comité Distrital Chivay y Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Caylloma – Arequipa, con presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum, el Presidente del COPROSEC y CODISEC da por iniciado la presente sesión.

El Presidente del Comité Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Caylloma Ing. Álvaro CACERES LLICA, presenta ante el Comité al **SS PNP @ Sixto PAXI HUANACO**, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Caylloma, como **Encargado de la Secretaria Técnica del Comité Distrital Chivay y Provincial de Caylloma**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado D.S. N° 011-2014-IN.

Así mismo, se acordó informar de la designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento los integrantes del Comité firman a continuación.

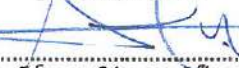

Pedro Sumito, C.
coordinador distrital
Juntas Vecinales


JOSE APESTEGUI PUNTO
MAYOR PNP
COMISARIO SECTORIAL CHIVAY


Lic. Vanessa J. Lopez C.
CGH Comisario Chivay


MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
CANOCOTA

F. Claudio Ocsa Ocsa
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CAYLLOMA - CHIVAY

Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL


Lic. F. Ricardo Laura Huanqui
Subprefecto Provincial Caylloma Reg. Arequipa
Dirección General de Gobierno Interior



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 018-2021-A-MPC-CHIVAY

Chivay, 19 de enero de 2021.

VISTO:

Informe Nº 009-2021-MPC-GSSyC-SGSC/A3 de fecha 19 de enero de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º inciso 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 21º del Decreto Supremo Nº 011-2014-IN que aprueba Reglamento de la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 011-2014-IN que aprueba Reglamento de la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que El COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Tiene las siguientes funciones: Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, mediante Acta de designación del encargado de la Secretaría Técnica del Comité Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana 2021 en sesión ordinaria del comité Distrital Chivay y Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Caylloma - Arequipa de fecha 13 de enero de 2021, con presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana y el presidente del Comité Ing. Álvaro Cáceres Llica el mismo que presenta la SS PNP Sixto Pari Huanaco, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Caylloma; como Encargado de la Secretaría Técnica del Comité Distrital Chivay y Provincial de Caylloma conforme lo señala la Ley Nº 27933;

Que, el Informe Nº 009-2021-MPC-GSSyC-SGSC/A de fecha 19 de enero de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana - MPC el mismo que da a conocer la implementación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana para el año 2021; mediante Informe Técnico Nº 017-2020-GR/COPROSEC-VSA; por lo que solicita la formulación de Resolución de Alcaldía con el que se apruebe la conformación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC Caylloma; así mismo la designación del Encargado de la Secretaría Técnica del COPROSEC Caylloma;

Que, en atención a los informes del Visto, y a la opinión legal que aprueba la emisión de la respectiva resolución para designar al Secretario Técnico del COPROSEC;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, en el cargo de SECRETARIO TÉCNICO PROVINCIAL de la Municipalidad Provincial de Caylloma, de acuerdo a la parte considerativa de la presente.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN O CARRERA TÉCNICA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Sixto PAXI HUANACO	43390770	Superior de la Policía Nacional del Perú (en situación de retiro)	sixto2861@gmail.com	958347518

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al designado asuma sus funciones conforme lo establece la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y demás normas de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, para su cumplimiento y fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Ing. Álvaro Cáceres Llica
ALCAIDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA



-AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD-

ACTA DE VALIDACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 10.00am horas del día 30 de Diciembre del año 2020, en las instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Caylloma, en sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Caylloma, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley No. 27933 y su Reglamento, el Presidente de COPROSEC, da por iniciada la presente Sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la Propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021, por parte de los miembros del COPROSEC estando presente las siguientes autoridades.

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
1. <u>Ing. Alvaro Cáceres Ulla</u>	Presidente	<u>Municipalidad Provincial de Caylloma</u>
2. <u>Sr. Flavio Ricardo Lara Huancu</u>	Miembro	<u>Subprefecto Prov. - Caylloma</u>
3. <u>Mayo PNP. José Aníbal Pato</u>	Miembro	<u>Comandancia Rural PNP - Caylloma</u>
4. <u>Mag. Lourdes Canales Cabana</u>	Miembro	<u>Directora de la UGEL II Caylloma</u>
5. <u>Lic. Enf. Dña. Rosalinda Alarcón</u>	Miembro	<u>Microrred de Salud Caylloma Chivay</u>
6. <u>Dr. Carlos Miguel Salinas Vargas</u>	Miembro	<u>Fiscal Prov. Penal Chivay</u>
7. <u>Abg. Flavio Roldo Díaz Morúa</u>	Miembro	<u>Juzgado de paz letrado Caylloma</u>
8. <u>Sr. Carlos Oca Oca</u>	Miembro	<u>Alcalde del C.P. de Canchata</u>
9. <u>Sr. Pedro Sumera Cruz</u>	Miembro	<u>Coordinador Distrital de Chivay</u>
10. <u>Ped. Mario Antonio Vaca Canales</u>	Miembro	<u>Coordinador CEA - comisaria Chivay</u>
11. <u>Prof. Benigno Salas Montalvo</u>	Miembro	<u>Alcalde del Distrito de Yungay</u>

Una vez leído y revisado la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Caylloma, correspondiente al año 2021; y luego del intercambio de ideas, sugerencias y observaciones y del debate correspondiente, el COPROSEC por unanimidad (o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, el cual deberá de ser remitido al Consejo Municipal Provincial para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Provincial.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del Acta.



SR. MAURICIO YACO QUICO
SUPREFECTO DISTRITAL DE TAPAY
REGION AREQUIPA
OFICINA NACIONAL DEL GOBIERNO INTERIOR
DNI: 10618062

En Representación del
Sr. Ricardo Laura

Lic. Lourdes Canales Cabana
Directora Ugel Caylloma

Pedro Sumera Cruz
coordinador distrital
sonata vecinales
chivay

30642971
VICENTE PATIÑO H

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Carlos Fabrizio Bolaños Castro
C.A. 11692
EJECUTOR COACTIVO

En representación de
Sub Gerente Tributario

CEA COMISARIA CHIVAY
De U... ..

En representación de la Gerente del
C.S. Chivay. **Lic. Dilia Rosplighosi Alarcón**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

Unidos por el Agua...

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001-2021-MPC-CHIVAY

Chivay, 02 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Caylloma;

VIENDO:

El Oficio Nº 17-2020-GRA-CRSC de la Secretaría Técnica del CORESEC AREQUIPA; Informe Nº 010-2021-MPC-CG55yC-SF5C/A; Informe Legal Nº 024-2021-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Acuerdo de Concejo Nº 004-2021-MPC-CHIVAY de fecha enero 29 de enero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13º de la Ley Nº 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación en su ejecución, y el literal a) del artículo 18º de la misma Ley establece que las atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 21º del Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte de SINASEC a nivel provincial cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, el artículo 23º del Decreto Supremo Nº 011-2014-IN que aprueba Reglamento de la Ley Nº 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que son funciones del COPROSEC las siguientes: a. Proponer ante la Municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y provincial, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN. b. Proponer ante la Municipalidad Provincial la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia provincial, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población. c. Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los comités distritales de seguridad ciudadana. d. Promover la articulación interinstitucional a nivel provincial para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes y programas. e. Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los comités distritales de seguridad ciudadana. f. Realizar de manera ordinaria, por lo menos una (1) consulta pública trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en materia de seguridad ciudadana a nivel provincial, debiendo de concertación, en los lugares donde exista, entidades del sector comercial y empresarial, instituciones privadas y otras que estime pertinente. g. Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del CORESEC, a través del Presidente del Comité, respecto del cumplimiento e implementación de las políticas nacionales, regionales y provinciales de seguridad ciudadana, presentados por las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana. h. Elaborar el informe trimestral de cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de Seguridad Ciudadana, para su remisión trimestral a la Secretaría Técnica del CORESEC. i. Formular el informe de Evaluación de Desempeño de los integrantes del COPROSEC para su remisión trimestral a la Secretaría Técnica del CORESEC. j. Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC. k. Colaborar con la Policía Nacional del Perú en los asuntos que le solicite en materia de seguridad ciudadana."

Que, el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 011-2014-IN que aprueba Reglamento de la Ley Nº 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Tiene las siguientes funciones: Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Con fecha 21 de junio de 2019, mediante Decreto Supremo Nº 013-2019-IN, se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;

Que, con Oficio Nº 17-2020-GRA-CRSC de la Secretaría Técnica del CORESEC AREQUIPA, de fecha cierta 14 de diciembre de 2020 concluye que el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Caylloma para el año 2021 cumple con lo requerido en la normativa vigente y las disposiciones emitidas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior – MININTER, por lo que ha sido declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN a nivel de la provincia de Caylloma;

Que, con Informe Nº 010-2021-MPC-CG55yC-SG5C/A de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita la expedición de la Ordenanza Municipal que regularice la aprobación del Acta de Validación de la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, encontrándose el mencionado plan de acción debidamente aprobado por el CORESEC – AREQUIPA;

Que, con Informe Legal Nº 024-2021-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que DEBE REMITIRSE a la SECRETARÍA GENERAL de la MPC, el expediente administrativo, a efecto de que el tema materia de opinión sea agendado en la Sesión de Concejo correspondiente, a fin de que el Pleno adopte la decisión pertinente respecto a la APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA, en mérito a lo normado en el art. 7.6 de la Directiva Nº 010-2019-IN-DGSC "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana", de la Provincia de Caylloma, bajo el anexo Nº 02 de la directiva Nº 10-2019-IN-DGSC que aprueba "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción provincial de seguridad ciudadana";

Que, con Acuerdo Municipal Nº 004-2021-MPC-CHIVAY, con la que el pleno de concejo resuelve aprobar el PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, correspondiente al año 2021, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de enero de 2021, se acordó por MAYORÍA de los votos de los miembros del Concejo Municipal; y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades; se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, correspondiente al año 2021, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento y monitoreo de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza al amparo y de conformidad con lo regulado en el Artículo 44º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

Unidos por el Agua...!



ARTÍCULO 4º ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, para su cumplimiento y fines de ley.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Colca - Perú





Municipalidad Provincial De Caylloma

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA

No.	DISTRITO	INTEGRANTES	PROFESION	DNI	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
01	Provincia de Caylloma y Distrito de Chivay	Sixto PAXI HUANACO	Superior de la Policía Nacional del Perú @	43390770	958347518	sixto2861@gmail.com
02	Maca	Hilda Melissa HUARCA APAZA	Bachiller Administración	74360420	917672976	melissa16ha@gmail.com
03	Achoma	Trifon YANQUE FLORES	Docente	44831586	987686031	trifon.yanque@hotmail.com
04	Caylloma	Donato cayetano CALACHUA ALCASIHUINCHA	Comunicador Social	44325588	961312896	donatelo1979agosto@gmail.com
05	Cabanaconde	Pedro Isaias GONZALES PASTOR		29468683	964473783	pedrog201501@gmail.com
06	Ichupampa	Ulises Miguel ZEVALLOS PAREDES	Tecnico Computación	29331711	928128069	logabmdi@gmail.com
07	Coporaque	Reynaldo CCALACHUA CA, LACHUA		30672313	978243693	coporaque2019@gmail.com
08	Lluta	Juan Braulio ZAPANA MORALES	Administrador	71079404	961797200	juan_zapana@hotmail.es
09	San Antonio de Chuca	Esteban Roque CHOQUE YERBA		47195418	978652333	erchy91919@gmail.com
10	Madrigal	Alison Milagros HUANQUI MAMANI		71315813	941551103	alisonhuanqui8@gmail.com
11	Yanque	Allison Milagros MENDOZA CACERES	Administración Empresas	73505220	990993660	siempre1696@gmail.com
12	Sibayo	Ronal Marcio CUTIPA SAMAYANI	Bachiller Ciencias Agrarias	70999131	931823007	munisibayo2018@gmail.com
13	Tisco	Cristian Romer VEGA HUANCA		71078232	998631615	cristian7romer@gmail.com
14	Majes	Daniel BEDREGAL ZELADA	Licenciado en Administración	45782869	914980358	bedregaldaniel10@gmail.com
15	Huambo	Evelyn Shaday CASTRO CCAMA	Técnico Gestión Ambiental	74758712	929473974	shaday98@gmail.com
16	Lari	Elba Agueda MAMANI SILLOCA	Técnico en Fisioterapia y Rehabilitación Física	74143915	967849069	elsamamanisilloca@gmail.com
17	Tuti	Zeyla Emiley CAPIRA LLALLACACHI	Cosmetría	70281603	918304236	emiley_capira_z@hotmail.com
18	Callalli	Edwin David CAPIRA QUICANO		40260802	931331917	edwincq.1@gmail.com
19	Huanca	Carlos Prudencio GRANDE ALVAREZ	Bachiller Sociología	44240268	941411630	cgrandea87@gmail.com
20	Tapay	Delia ORDOÑEZ DE ORTIZ	Auxiliar de Educacion	29685427	959201282	marzo27ariesdelia@hotmail.com



CONSOLIDACION DE RELACION DE INTEGRANTES DEL COPROSEC CAYLLOMA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR
01	Alvaro CACERES LLICA	Alcalde Provincial de Caylloma	959096414
02	Flavio Ricardo LAURA HUANQUI	Sub Prefecto Provincia de Caylloma	998400821
03	Mayor PNP Jose APESTEGUI PINTO	Comisario Sectorial PNP de Caylloma	958799441
04	Mag. Lourdes CORRALES CABANA	Directora de la UGEL III Caylloma	992541133
05	Lic. Enf. Dilla ROSPIGLIOSI ALARCON	Microrred de Salud Caylloma Chivay	950683783
06	Dr. Carlos Miguel SALINAS VARGAS	Fiscal Prov. Penal Chivay	940430820
07	Abg. Flavio Renato DIAZ MACHACA	Juzgado de Paz Letrado Caylloma	940819644
08	Pedro SUMIRE CRUZ	Coordinador Distrital JJVV Chivay	928015754
09	Psic. Marco Antonio YUCRA CARRIZALES	Coordinador CEM-Comisaria Chivay	971686776
10	Claudio OCSA OCSA	Alcalde del C.P. de Canocota	950371397
11	Benigno JALISTO NINATAYPE	Alcalde del Distrito de Yanque	959809947

CONSOLIDACION DE RELACION DE INTEGRANTES DE CODISEC DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR
01	Ing. Alvaro CACERES LLICA	Presidente CODISEC Chivay	951579800
02	Jose Benito MERMA CAHUA	Presidente CODISEC Achoma	920902463
03	Geoffrey Christian CAYANI BENAVIDES	Presidente CODISEC Cabanaconde	973590535
04	Florencio Josue VALDIVIA MAMANI	Presidente CODISEC Callalli	930433844
05	Leonardo HUACCHA CONDO	Presidente CODISEC Caylloma	987060783
06	Fredy TERAN CACYA	Presidente CODISEC Coporaque	941237175
07	Felipe Getulio HUAIRA SOTO	Presidente CODISEC Huambo	969023352
08	Javier Wilfredo VILCA NEIRA	Presidente CODISEC Huanca	931332040
09	Pedro Celestino CHECCA CCALLA	Presidente CODISEC Ichupampa	961776780
10	Jose PANTA MAMANI	Presidente CODISEC Lari	928996426
			983216997
11	Jorge Victoriano CHARAGUA JACOBO	Presidente CODISEC Lluta	958108881
12	Sixto Indalecio ROSAS PARI	Presidente CODISEC Maca	914538839
13	Juan Yoni TEJADA CASTRO	Presidente CODISEC Madrigal	969607407
14	Luis Enrique BARREDA VILCAPE	Presidente CODISEC San Antonio de Chuca	965103372
15	Isaac Samuel NOA SUPO	Presidente CODISEC Sibayo	954136944
16	Concepción Guzman HUACALLO TEJADA	Presidente CODISEC Tapay	916755504
17	Nico Edgar MAQUE COLQUE	Presidente CODISEC Tisco	963536703
18	Yoni YANQUE CUSI	Presidente CODISEC Tutl	957889455
19	Benigno Delfin JALISTO NINATAYPE	Presidente CODISEC Yanque	959809947
20	Renee Dionicio CACERES FALLA	Presidente CODISEC Majes	937601865

